

UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

TÍTULO: LEY 1774 DE 2016: UN REFUGIO EN MEDIO DEL ABANDONO

TRABAJO DE GRADO DEL PROGRAMA DE PERIODISMO Y OPINIÓN
PÚBLICA ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

POR: KÁTHERIN CASTRO
BARRERO TUTOR: HAROLD
GARCÍA MARTINEZ BOGOTÁ,
AGOSTO DE 2018

ÌNDICE

INTRODUCCIÓN	4
PROBLEMA	7
OBJETIVOS	9
b.Objetivos específicos	9
MARCO TEÓRICO.....	10
- Explicación del contenido de la Ley 1774 de 2016	23
-Contenido de la Ley	23
- Se establecen los animales como seres sintientes	24
Marco conceptual.....	25
- Bienestar animal	26
- Maltrato animal.....	26
-Protección animal.....	26
-Animales domésticos	27
MARCO METODOLÓGICO	28
Esquema 2. Taller Socialización y control básico del bienestar animal de cachor	32
Esquema 3. Guía de herramientas para taller de comercialización	33
Esquema 4. Análisis de la pregunta ¿Qué animal de fauna doméstica compró? del formulario de pregunta formulario de preguntas sobre experiencias de compra de animales (perros y gatos)	34
Home	38
BIBLIOGRAFÍA	46
ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS	51
ANEXO 3. AUTORIZACIONES DE USO DE IMÁGENES Y AUDIOS DE LAS ENTREVISTAS	52

RESUMEN

Esta investigación periodística es un espacio de diálogo que abre un lente, desde la Ley 1774 de 2016, para profundizar desde diversas voces en la relación de la compra y venta de perros y gatos en el contexto del maltrato animal en Bogotá.

A través de la reconstrucción de historias de vida se responde a las siguientes preguntas: ¿Qué ha pasado con la Ley 1774 de 2016 en cuanto a la comercialización de perros y gatos en Bogotá? ¿Dentro de la comercialización se evidencia maltrato animal? ¿Qué se está haciendo y qué falta por hacer? ¿Cuáles son los planes de la administración distrital y de las organizaciones para mejorar el bienestar animal? ¿Cómo han vivido el cambio las entidades gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones y los comerciantes?

Este especial multimedia permite mostrar, desde los relatos de las fuentes, un enfoque más comprensivo en este tema: debilidades, avances y contradicciones entre las normas, su interpretación y aplicación dentro de lo que indica la justicia colombiana.

Consultar aquí la versión web

<https://madeby.santiagomoreno.co/un-refugio-en-medio-del-abandono/>

INTRODUCCIÓN

Una parte de la sociedad, aparentemente indiferente ante el maltrato hacia perros y gatos excluye cualquier visión de respeto por los animales. Las expresiones de crueldad, negligencia y el no respetar a los animales juzgándolos como seres inferiores, o cosas, son situaciones que indican la necesidad de adelantar gestiones que permitan que estas formas de actuar no sigan siendo aceptadas en la sociedad.

Gloria Flórez Schneider, Secretaria Distrital de Gobierno, explica en el informe *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038* (2014), que a partir del análisis de diversos investigadores, en la actualidad, el maltrato animal se evidencia en diferentes lugares de venta en Bogotá, por ejemplo, en algunos sitios autorizados para vender animales domésticos como Restrepo, Trinidad Galán, Kennedy, Avenida Caracas con calle 57, veterinarias y tiendas de barrio distribuidas por toda la ciudad. Dentro de las especies de animales que más se venden en Bogotá, según la Secretaría Distrital de Ambiente, están los perros y gatos.

Es preciso mencionar que la protección de animales en Colombia cuenta con el apoyo de autoridades competentes que trabajan en el desarrollo y cumplimiento de la normatividad. Dentro de las cuales se encuentran la Secretaría Distrital del Medio Ambiente en conjunto con la Unidad de Cuidado ambiental (UCA) que entró en vigencia en marzo de 2018, y que era antes el Centro Distrital Zoonosis en Bogotá, al cual le corresponde atender las solicitudes relacionadas con la salud pública (como las urgencias veterinarias, unidad materno neonatal, posoperatorios, área de comportamiento etológico y

área de recreación) de las especies o razas de animales considerados domésticas (Secretaría de Ambiente, 2016, párr. 2).

Asimismo, la Policía Ambiental (2016, párr. 1) apoya a los entes territoriales y la comunidad en la defensa de las funciones y acciones de control y vigilancia previstas por la Ley. El Instituto de Protección y Bienestar Animal (Idpyba) se creó en noviembre de 2017 para proteger la diversidad de animales domésticos y silvestres; prevenir y tratar el dolor y sufrimiento de los animales; erradicar los actos de crueldad para con ellos mismos. Por otro lado, la Fiscalía General de la Nación (2017) sentencia casos de delitos de maltrato animal a partir de marzo de 2017[1].

En virtud de lo anterior se observa que las leyes en Colombia en este ámbito se han transformado. El 6 de enero de 2016 la Ley 1774 se promulgó con el fin de proteger a los animales. La elaboración de esta ley fue asumida en gran parte por la sociedad y organizaciones sociales que buscaron ponerle fin al maltrato animal para construir una ciudadanía en la que se promueva el respeto por la protección animal.

Aunque la Ley 1774 se puso en vigencia en 2016 esta no hace alusión explícita de la normatividad que deben cumplir los sitios de venta de animales en Bogotá. El hecho de que esta ley no contenga una normatividad concreta para los establecimientos crea un vacío que favorece la comisión de faltas o delitos, por ignorancia o malicia, contra sus preceptos.

En este orden de ideas, el periodismo, como oficio investigativo, es la herramienta primordial a la hora de poner esta temática en la agenda pública. Una investigación rigurosa sobre la comercialización de perros y gatos, es un paso adelante en el significativo

compromiso con los animales, y la ciudadanía, que son imprescindibles a la hora de emprender un camino hacia la regulación normativa en la ley colombiana.

En este sentido, la presentación de esta multimedia tiene el propósito de exponer la comercialización de perros y gatos de Bogotá en historias periodísticas para explicar la Ley 1774 del 2016 y definir que esta no es suficiente para controlar el maltrato animal. Y proponer una mirada exhaustiva hacia la creación de la normatividad en la comercialización de la fauna doméstica de Colombia.

PROBLEMA

En Colombia el tema del maltrato animal ha cobrado relevancia debido a la toma de conciencia de la sociedad y a la reacción sensible de movimientos sociales. Las leyes colombianas han tenido una evolución en el ámbito jurídico con respecto al tema de la protección animal, la última en entrar en vigencia es la Ley 1774, herramienta básica del desarrollo de este proyecto de grado.

Ahora bien, la venta de animales, entre ellos los caninos y felinos, es una práctica que cobra importancia en Colombia cada día. Este tema comprende, en primer lugar, tener en cuenta los avances institucionales como la creación del Instituto de Protección y Bienestar Animal (Idpyba) en 2017 y la Unidad de Cuidado Animal (UCA) que reemplazó a Zoonosis en 2018; y, en segundo lugar, visibilizar los avances en la materia para dar una visión más comprensiva de la comercialización. Sin embargo, poco se ha abordado respecto a la regulación proveniente de normas que contribuyan al control de los establecimientos que se dedican a esta práctica.

Por esta razón, el problema que abordaremos en la multimedia es la comercialización de perros y gatos en Bogotá que no está regulada por la normativa colombiana.

La importancia de esta tesis consiste en realizar un proyecto desde el punto de vista periodístico, que permita analizar la situación de la comercialización de perros y gatos en Bogotá que sensibilice y cree conciencia acerca de lo que significa comprar un animal. Rodríguez, Obregón y Vega (2002) afirman que la comunicación como mensaje debe contribuir a un efectivo cambio cultural y de igual manera se genere conciencia. Para nuestra investigación periodística esta conciencia es el proceso fundamental que permite la libertad de expresión y de comunicación.

A pesar de los esfuerzos realizados contra el maltrato animal, se siguen evidenciando casos de maltrato en la fauna doméstica por lo que sería bueno preguntarse:

¿Dónde radica el problema? Para ello, se recopiló información de manera deliberada a partir de historias, como lo explica Hunter.

El periodismo no debe buscar únicamente lo delictivo: a menudo es más difícil hacer un buen trabajo periodístico sobre algo que marcha bien, sea para comprender un nuevo talento, un proyecto de desarrollo que alcanzó sus objetivos, o una empresa que crea riqueza y puestos de trabajo. También la identificación de elementos de éxito que pueden ser replicables, o de ‘mejores prácticas’, es un servicio valioso para los espectadores. Es por ello que utilizamos las historias como el cemento que une cada paso del proceso de investigación, desde su concepción hasta la indagación, redacción, control de calidad y publicación. (2009, pág. 11)

Cabe preguntarse desde el punto de vista periodístico: ¿Cuál sería la estrategia que podría contribuir para que en la comercialización de animales domésticos (perros y gatos) no se presente maltrato?

La importancia de este trabajo periodístico es brindar elementos de análisis y reflexión que faciliten a la sociedad civil, los comerciantes, las organizaciones sociales y las instituciones gubernamentales comprender y, por tanto, dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales referidos a la Ley 1774 de 2016, específicamente en Bogotá y para los animales de fauna doméstica de perros y gatos.

OBJETIVOS

a) Objetivo general

Evidenciar las prácticas asociadas a la comercialización de perros y gatos de Bogotá en historias de vida bajo la mirada de la Ley 1774 del 2016.

b. Objetivos específicos

- Cuestionar el tratamiento de la normatividad de la comercialización en la Ley 1774
- Evaluar las acciones sociales y gubernamentales en la comercialización de perros y gatos en Bogotá
- Demostrar las buenas prácticas que se deben tener en cuenta para la comercialización de perros y gatos.
- Presentar estudios realizados que le aporten a la elaboración del Conpes de la Ley 1774 del 2016 en el marco de la comercialización de fauna doméstica.
- Exponer el interés de las entidades gubernamentales en la comercialización de fauna doméstica.
- Inferir los esfuerzos que hacen las organizaciones sociales sobre la comercialización de fauna doméstica para mejorar las políticas ya existentes.
- Identificar el papel de los medios de comunicación en la comercialización de perros y gatos en Bogotá.

MARCO TEÓRICO

“Yo lo único que he querido hacer en mi vida –y lo único que he hecho más o menos bien– es contar historias. (...) Para mí, las historias son como juguetes, y armarlas de una forma u otra es como un juego. Creo que si a un niño lo pusieran ante un grupo de juguetes con características distintas, empezaría jugando con todos, pero al final se quedaría con uno. Ese uno sería la expresión de sus aptitudes y su vocación. Si se dieran las condiciones para que el talento se desarrollara a lo largo de toda una vida, estaríamos descubriendo uno de los secretos de la felicidad y la longevidad”. Gabriel García Márquez. Taller de escritura de guiones de cine en San Antonio de los Baños, Cuba. Junio 2004.

En primer lugar, debemos plantear que: El periodismo de investigación consiste en la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias y en el posterior análisis exposición pública de todos los datos relevantes. Así, el periodismo de investigación contribuye de manera fundamental a la libertad de expresión y de información. (Hunter, 2009, pág. 16)

En segundo lugar, la investigación planteada en este trabajo nos permite no solo crear un producto sino que este se convierte en algo más: “El periodismo de investigación no es solamente o únicamente un producto, sino que es un servicio, un servicio que contribuye a fortalecer y mejorar la vida” (Hunter, 2009, pág. 10), en este caso, como el de los animales de fauna doméstica. “Como dijo el investigador francés Edwy Plenel: ‘si quieres encontrar algo, debes estar buscándolo’. Lo que podríamos agregar es que, si realmente buscamos algo, encontraremos mucho más de lo que buscábamos” (Hunter, 2009, pág. 16).

Dicho lo anterior, esta investigación intenta encontrar “historias de opresión y liberación que buscan inquietarnos para que movamos al mundo entero con tal de poner fin al maltrato animal”, tal como se expresa en el libro *Refugiados: animales liberados de granjas, mataderos y otros centros de opresión* (Tras los muros, 2015, pág. 4). Es por esto que en esta investigación se hizo necesario utilizar el poder de las historias debido a que la industria de comercialización de fauna doméstica es hermética.

Desde la perspectiva periodística “los espectadores prefieren las historias que les agregan valor, con información que no pueden encontrar en otra parte, en la que pueden confiar y que les da más control sobre sus propias vidas” (Hunter, 2009, pág. 10). De igual manera las historias personales son:

Un proceso vivo que se ha ido desarrollando no sin cierta resistencia por parte de los animales, que a lo largo y ancho del planeta han protagonizado diferentes episodios que, de una u otra manera y con diferentes modos e intensidades, muestran su rechazo ante lo que les están haciendo pasar” (Tras los muros, 2015, pág. 3).

Así, todas las historias narradas en esta investigación son una pequeña muestra de lo que sucede en la comercialización de fauna doméstica. Por ende, la investigación de estas historias busca replicar lo que demanda la Ley 1774 de 2016 sobre las buenas prácticas y maneras que sustentan el bienestar animal. “Es tal la fuerza irresistible de la verdad, que lo único que pide y lo único que necesita es libertad para mostrarse”, como lo menciona el escritor político y filósofo Thomas Paine en su libro *The Writings of Thomas Paine*, 4 vols. (Paine, 1894, pág. 46)

Hay muchos campos de actuación en esta lucha. Todos son importantes. Todos son valiosos. Todos son necesarios. Todos aportan. Ninguno es más importante que los demás. Ninguno, por sí solo, va a traer la libertad para los demás animales. Necesitamos trabajar a varios niveles porque la opresión funciona a varios niveles. (Tras los muros, 2015, pág. 4)

Por esto, el periodismo informa para tratar de entender el maltrato animal en Bogotá como una práctica de flagelo, muchas veces aceptada y apropiada, que se promueve desde el comercio de compra y venta que se realiza en algunos lugares de la ciudad.

Concha López, periodista y activista en defensa de los derechos de los animales, se expresa ante el concepto del maltrato animal de la siguiente forma:

Nos han enseñado a normalizar su esclavitud y a verlos como a máquinas de producción. (...) Es importante también superar aquellos muros mentales que se han levantado en nuestro pensamiento durante años de adoctrinamiento, y que determinan nuestra relación con los demás animales. (...) Somos nosotros quienes nos adueñamos de sus vidas; se las arrebatamos. (Cocha López ,2015, pág. 5)

Al mismo tiempo, plantea que el estudio del maltrato animal es entender la injusticia que padecen los animales. Quienes un día fueron conscientes de la opresión a la que se somete a los animales y más aún cuando dejamos de participar en ella, se guarda en nuestra memoria imágenes que nos conectan con ese mundo de sufrimiento y de brutalidad constante que padecen los animales en las granjas, criaderos, laboratorios, mataderos, mercados de venta de animales y en otros centros de explotación animal como se puede evidenciar en el reciente trabajo de la periodista Cocha López (2015) “Tras los muros: fotoactivismo por la liberación animal”.

Uno de los grandes problemas al abordar el estudio del maltrato animal consiste en que las cifras que se refieren a la dimensión de este delito son muy disímiles, debido a que la comercialización es bastante hermética, y conseguir documentar sus prácticas habituales es un trabajo difícil, tanto que, en muchas ocasiones, para conseguir imágenes que retraten la realidad tal y como es hay que trabajar desde adentro de manera incógnita o con identidades falsas como lo indica Concha López en la entrevista en Ethical Magazine.

Kapuscinski (2000) afirma que los peligros que conllevan el grado de reportería en temas que son de difícil acceso, como el de maltrato animal, pues para investigar los estudios de caso se tuvo que abordar su actividad desde la mirada de los comerciantes. Para un buen contenido periodístico un reportero tiene que vivirlo todo en su propia carne. “En el periodismo (...) nuestro trabajo consiste en investigar y describir el mundo contemporáneo, que está en un cambio continuo, profundo, dinámico y revolucionario” (Kapuscinski, 2000, pág. 33). Dentro de la reportería de este trabajo encontramos diferentes tipos de comerciantes de perros y gatos en Bogotá y para conocer su rol fue necesario trabajar con ellos a través de la observación participativa “entender quién es quién, reconocer la situación, por lo que, a veces, uno pone en peligro su vida” (Kapuscinski, 2006)

El peligro de involucrarse como activista es un acto heroico: Daniel Andreas San Diego es un estadounidense activista por los derechos de los animales. Él fue considerado el primer ‘terrorista doméstico’ en ser incluido en la lista de los diez más buscados acusados de asesinato, violación, pedofilia, crímenes en serie, etc. La persecución de este activista no se debe únicamente a la defensa de los animales sino por luchar contra la industria que su activismo hace peligrar: como el de la peletera, compra y venta de animales domésticos,

cárnica, farmacéutica, cosmética, alimentación, etc. El FBI encontró que San Diego sería un problema para las industrias ya que evidenciaría los malos tratos a los animales por parte de estas compañías. El alcance que él podría llegar a tener llevó al FBI a convertirlo en una de las personas más buscadas y con ello reducir su accionar.

Will Potter, periodista independiente y activista de los animales, es un galardonado reportero de investigación y autor con sede en Washington. Potter fue invitado a testificar ante el Congreso de Estados Unidos sobre sus informes, como el único testigo que se opone a la Ley de terrorismo de empresas de animales. Su trabajo ha aparecido en los principales medios de comunicación del mundo, incluidos el Washington Post, CNN, National Geographic, Wired, NPR, History Channel y Rolling Stone.

Potter escribió el libro *Green Is The New Red: An Insider's Account of a Social Movement Under Siege* (*El verde es el nuevo rojo: cuenta del inicio de un movimiento social bajo asedio*), que:

Entrelaza hábilmente la historia política y la norma legislativa de Green Scare con un relato personal de su papel en los movimientos por el medioambiente y los derechos de los animales como escritor y reportero y como amigo de algunas de las figuras claves. Cada capítulo trae informes personales de injusticia y trato malicioso de personas que quieren involucrarse con movimientos que mejorarían nuestra sociedad. (Potter, 2006)

Uno de los casos que evidencia Potter en su libro es el de los activistas en Italia que espontáneamente treparon sobre cercas de alambre de púas para rescatar *Beagles* de la experimentación de animales. Esta acción los convirtió en los malos de la historia. Estos movimientos han sido sumamente eficaces y populares. En 1985 sus oponentes acuñaron una nueva palabra *eco-terroristas* para cambiar la forma de verlos, ellos simplemente acuñaron este término. Ahora estas empresas han apoyado nuevas leyes

como la ley del “Terrorismo Empresarial Animal” que convierte el activismo en terrorismo si provoca pérdidas de beneficios.

Paul Watson integrante de Sea Shepherd Conservation Society y activista por los derechos de los animales, mencionó que las ideas que Potter plantea:

Permiten revelar este complejo movimiento con sus virtudes y sus defectos, el coraje de unos pocos y la falsa bravuconería de los demás. Veo este libro como la descripción definitiva de la génesis de lo que está emergiendo como el movimiento social más importante en la historia de la humanidad: la guerra para salvarnos de nosotros mismos. (Captain Lockhart, 2012)

No obstante, no hay que ir muy lejos para demostrar lo que puede llegar a cambiar el activismo [3] de los movimientos sociales por la defensa de los animales. En Colombia se observan algunos grupos o movimientos sociales que han abanderado la mitigación del maltrato animal como Adopción Dame la Vida, Fundación Voz Animal, Razas Únicas y Plataforma por los Animales ¡Alto!, Organización Agenda Animal, entre otras. Tarrow (1994) define los movimientos sociales como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades. Esta definición tiene cuatro propiedades empíricas: desafío colectivo, objetivos comunes, solidaridad e interacción mantenida” (Tarrow, 1994, pág. 22).

En resumen, identificar la definición de movimiento social y activismo permite describir las bases y el origen de los movimientos animalistas en Colombia que defienden los derechos de los animales y los protegen de cualquier tipo de maltrato. Actualmente, los activistas manifiestan sus intereses e inconformidad por medio de marchas, redes sociales, en la academia, el voz a voz e instituciones gubernamentales y organizaciones o fundaciones de cuidado animal.

Según la entrevista realizada a Andrea Delgado, abogada del grupo de protección animal *Plataforma por los animales ¡Alto!*, la importancia de trabajar desde la movilización ciudadana es que motiva a los grupos, organizaciones, entre otros, que permiten visibilizar estos temas para que sean socialmente aceptables y de esta forma se logre posicionar el tema de protección animal, como un asunto de gran importancia en la agenda pública y política.

Un ejemplo de los alcances del activismo por los animales, como lo describe Tarrow en su libro, es el activismo que desarrollan los movimientos que tienen un mismo ideal u objetivo por la protección de los animales. En Colombia el activismo por los animales ha generado logros como el del senador Guillermo García Realpe que radicó el 4 de mayo de 2017 el proyecto de ley “por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, (Universidad de los Andes, 2017) y también participó en el proyecto “por medio del cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. [Tipifica como punible el maltrato animal]” el cual fue propuesto por el representante a la Cámara Juan Carlos Lozada Vargas y Mauricio Salazar Peláez que luego se convirtió en lo que se establecería como la Ley 1774 del 2016. (Universidad de los Andes, 2014). Estas medidas han logrado eliminar algunas prácticas, como el uso de animales en los circos (Semana.com, 2013), el cambio de los vehículos de tracción animal por vehículos motorizados (Corte Constitucional de Colombia, 2002) y las corridas de toros en la plaza de toros de Santamaría en Bogotá que para el año 2013 fueron reemplazadas por actos culturales.

Al mismo tiempo, las investigaciones permiten indagar y complementar la lucha de los activistas por los derechos de los animales. Núria Querol Viñas es bióloga y médica pionera en la investigación y divulgación en España sobre la violencia hacia los animales y la violencia interpersonal. En su trabajo incluye una gama de comportamientos que causan dolor

innecesario, sufrimiento o estrés animal. Actualmente es miembro del grupo de trabajo sobre maltrato animal y NIBRS de la NSA/FBI en Estados Unidos y profesora e Investigadora de la Unidad de Análisis del Comportamiento Criminal, Fac. de Derecho, Universidad de Barcelona.

En el estudio *Violencia y maltrato a los animales* Querol plantea la crueldad hacia los animales identificando quiénes son las víctimas más comunes, los ofensores y qué tipo de crueldades se comete a fin de determinar el posible vínculo existente entre la crueldad a los animales y otros tipos de violencia interpersonal (Querol Viñas, 2006).

El estudio en Estados Unidos reportó que los animales de compañía son los blancos más comunes de crueldad animal, con datos de crueldad hacia los perros (76 % en todos los casos de animales de compañía) mucho más frecuente que la crueldad registrada contra gatos (19%). (...) Con respecto al tipo de abuso que se ejerce sobre los animales, el estudio informó que más de 57 % de los casos analizados fueron caracterizados como abuso intencional o tortura, 31 % involucraba negligencia extrema incluyendo hambruna y falta de cuidados, y (12%) comprendían tanto negligencia como abuso. En casos de crueldad intencional, las ofensas más comunes incluyeron blear, pegar, patear, acuchillar, tirar, quemar, ahogar, colgar, envenenar, abusar sexualmente y/o mutilar a los animales y malas prácticas de comercio” (Querol Viñas, 2006, , pág. 33)

Lo anterior se evidencia en los tres notorios casos de adultos violentos que presenta la investigadora Querol Viñas en el trabajo citado. En los casos mencionados se encontraron los de Alber Desalvo, Jasson Massey y Kip Kinkel que poseían historias de crueldad hacia animales perpetradas durante su infancia y adolescencia. Esto llevó al FBI a sostener que “la violencia a los animales es un fuerte indicador de violencia en otros aspectos de la vida del ofensor” y por tanto, “el mencionado abuso es un problema social de grandes dimensiones que no solo afecta a aquellos animales víctimas de esta violencia sino a todos los miembros de nuestra sociedad” (Querol Viñas, 2006).

Para no ir más lejos, Luis Alfredo Garavito Cubillos es un hombre que violó y torturó a 192 víctimas que se encontraban en un rango de edad entre 10 y 12 años de edad, “desde sus doce años demostró sus tendencias de torturador y homicida, pero en esa época lo hacía con animales” (Niño, 2014, Pág. 20). Como se puede ver en estas investigaciones, la gran mayoría presentan una relación estadísticamente significativa entre la crueldad a los animales durante la infancia y la posterior violencia contra las personas (Querol Viñas, 2006).

En cuanto a las investigaciones que han tenido avances significativos sobre el maltrato animal Querol Viñas presenta cifras en donde se pueden observar los resultados de la primera investigación sobre el análisis de las denuncias de maltrato a animales, que indicó:

(...) Las víctimas más comunes son los animales domésticos, con el 88 % de los casos de crueldad; dirigidos hacia perros, gatos y conejos. Dentro de este grupo de animales, los perros fueron los más representativos, en el 66 % de los casos, seguido por los gatos (15%) y los conejos (1 %). (...) En cuanto a la naturaleza de la crueldad, nuestro análisis indicó que el (51,5%) de los casos fue de maltrato indirecto y el 48,5 % de maltrato directo. (...) El maltrato indirecto comprende la negligencia extrema en los cuidados básicos o, en otras palabras, la omisión de los mismos alimento, refugio y atención veterinaria adecuada. (...) el maltrato directo incluye someter al animal a sufrimientos innecesarios causados por métodos dolorosos, pateaduras, golpes, quemaduras u otro tipo de acciones que le provoquen daños y sufrimiento al animal (Querol Viñas, 2006, Pág. 13)

Como puede observarse, en la elaboración de este marco teórico se analizan diferentes testimonios de maltrato animal doméstico [4] con mayor impacto en los medios de comunicación del Distrito Capital y otros. En la mayoría son perros que han recibido diferentes tipos de maltrato como se explicó anteriormente. Dentro de la naturaleza de la crueldad, los malos tratos indirectos se pueden evidenciar en Colombia con el caso de Tina una perrita que vive en una terraza de la Librería Merlín en el centro, bajo la inclemencia del clima, sin alimento y sin que durante todo el día se vea una persona (Publimetro, 2017).

También se encuentran casos de crueldad directos: las ofensas más comunes incluyeron pegar y patear como el caso de Sasha una canina de Usaquén que se sacudía debido al apresurado paso del hombre que la paseaba por lo cual la pateó cuatro veces seguidas (El Tiempo, 2017). Otro caso de maltrato es el de quemaduras como le ocurrió a la perra Asha, la pitbull que fue quemada con cal y azufre (El Tiempo, 2017). El abuso sexual se evidenció con la canina Lupita (Blu Radio, 2018). Envenenamiento de varios perros y gatos en el caso de la comunidad de Cedritos (El Tiempo, 2017) y se encontró el caso de un hombre que mató de un golpe a Milagros, la gata de cuatro meses, por una discusión sentimental (El Espectador, 2018).

En este mismo sentido, se toma en cuenta el análisis de maltrato en cifras según los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital en el año 2010. Se evidenció que “fueron abandonados 4.360 animales. Hoy la cifra es de 500 animales abandonados mensualmente en el centro de zoonosis, sin tener en cuenta los que son dejados en las calles” (Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2012).

Así mismo, se toma en cuenta el reporte de la Secretaría de Salud del Distrito Capital de 2013 en donde “(...) se calcula que en Bogotá existen aproximadamente 1.227.905 animales abandonados, clasificados entre perros y gatos de la siguiente manera: 905.331 mil perros y 322.574 mil gatos que deambulan por las calles de la ciudad” (Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2013). Sin embargo, con la creación de Instituto distrital para la protección y el bienestar animal (Idpyba) en el *5to. Foro de Protección Animal de la Policía Nacional de Colombia y Bogotá*, realizado el 10 de mayo de 2018, se informó que han sido reconocidos 18.507 animales identificados como ciudadanos de cuatro patas hasta el

momento. También, se realizaron programas de adopción de animales en donde han sido adoptados 454 caninos y felinos; desde marzo de 2018 se está explorando una fase piloto *los perros de cuadra*.

Sin embargo, la búsqueda continua de las instituciones, organizaciones y demás, para el bienestar animal no solo debe focalizarse en la adopción, la esterilización, la educación sino también debe visibilizar el tema de compra y venta de animales en Bogotá, el cual ha estado bajo el marco Distrital de la guía técnica del Acuerdo 509 de 2012. Para la compra y venta de caninos y felinos se han realizado intervenciones en los establecimientos que ejercen este comercio en los diferentes puntos de venta localizados en la Avenida Caracas de Bogotá.

En el marco de la Cuarta Semana de Protección Animal que se realizó en octubre del 2016 la Alcaldía de Bogotá en el primer operativo a establecimientos de comercio de animales [...] amparados por Ley 1774, por primera vez se aprehendieron 32 animales de manera preventiva, de los cuales 23 eran felinos y nueve eran caninos. Estos animales fueron retirados porque no cumplían con la edad indicada para estar a la venta, otros no tenían las vacunas y los demás estaban en malas condiciones de salud y hacinamiento. (4 Patas, 2016)

Según la encuesta de Cifras & Conceptos, “de los 12 temas que más nos indignan a los colombianos está el maltrato animal, que ocupó el noveno lugar, con el (10 %), después de temas como la desigualdad y la corrupción.” (Cifras & Conceptos, encuesta de 12 temas que más nos indignan a los colombianos, 3 de febrero, 2017) Ahora bien, se puede deducir que el tema del maltrato animal ha empezado a cobrar relevancia en la agenda política y pública por lo que este tema se tiene en cuenta en la normatividad e iniciativas institucionales que se han venido desarrollando en Colombia a partir de la creación de la Ley 1774 de 2016. Lo anterior significa que el maltrato a los animales, en sus múltiples y diversas manifestaciones, irrita a más de 4 millones de colombianos y, por tanto, hace parte de la

agenda de los problemas sociales por resolver como lo menciona Andrea Padilla Villarraga (2018), vocera de Colombia AnimaNaturalis, Columnista en la revista Semana.com y activista por los derechos animales.

Una muestra de lo anterior es el marco normativo que ha ido evolucionando desde la aparición de la Ley 1774 de 2016. La anterior Ley ha sido formulada en el marco de un proceso participativo de diálogo liderado por diferentes juristas, expertos en la materia y representantes ya mencionados. El siguiente cuadro muestra la evolución que ha tenido la Ley al respecto del maltrato animal en Colombia.

Año	Documento	Objeto
1986	Decreto reglamentario 2257	Se reglamentan parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.
1979	Ley 9 de 1979 “por la cual se dictan medidas sanitarias”.	Decreto Nacional 547 Artículo 295°. Los establecimientos comerciales en que se expendan animales vivos, deberán tener instalaciones adecuadas para mantenerlos en forma higiénica y para evitar que se afecten el bienestar o la salud de los vecinos.
1989	Ley 84 de 1989	“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (ENPA) y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.
1991	Constitución de 1991. Por la cual se expiden Normas como la 746 de 2002, la Ley 769 de 2002 y el Decreto 510 de 2010.	Reglamentan de forma indirecta lo referente a la fauna doméstica.

2002	Ley 746 de 2002 “por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos”.	La presente Ley tiene por objeto regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino. Artículo 2°. Adiciónese al Libro 3, Título 4, del Código Nacional de Policía un capítulo nuevo del siguiente tenor.
2003	Acuerdo 79 de 2003	“Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.”.
2011	Decreto 596 de 2011	“Política Distrital de Salud Ambiental”.
2012	Acuerdo 509 de 2012	“Por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños domésticos de compañía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
2013	Decreto 085 de 2013	Centro Ecológico de protección y Bienestar Animal (CEA) – Casa Ecológica de los Animales.
2013	Acuerdo 524	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política de protección animal para el Distrito Capital”.
2013	Acuerdo 532	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública animal para el Distrito Capital”
2014	Resolución 0240 de enero 2017	“Por medio del cual se establecen directrices en materia de prevención, vigilancia y control de Zoonosis en el Distrito Capital”
2016	Artículo 242 Ley 1801	Código Nacional de Policía y Convivencia.
2016	Ley 1774 de 2016	Penaliza el maltrato animal en Colombia.

- Explicación del contenido de la Ley 1774 de 2016

La presente Ley penaliza el maltrato animal en Colombia, modifica el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (ENPA) y el Código Civil Colombiano de 1887. El Congreso aprobó el pasado 2 de diciembre de 2015 el proyecto de Ley con la aprobación de este, el país se posiciona como el primero de Latinoamérica que reconoce expresamente a los animales en su ordenamiento jurídico como seres sintientes.

El Congreso Colombiano aprobó el Proyecto de Ley número 172 que buscaba reformar el ENPA (Ley 84 de 1989); el Código Civil; el Código Penal y el de Procedimiento Penal colombianos. El proyecto de Ley fue sancionado como Ley de la República, el pasado día 6 de enero de 2016 por el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos (Contreras, 2016, pág. 1).

Por lo anterior, para Colombia este es un avance significativo en materia de protección legal de los animales.

- Contenido de la Ley

La Ley 1774 del 2016 cuenta con 10 Artículos que buscan prohibir el maltrato animal en Colombia estableciendo, modificando y adicionando:

- Se establece que los animales son seres sintientes, que son heridos por las conductas de los humanos.
- Se modifica el Artículo 655 del código civil para reconocerles la calidad de seres sintientes a los animales.
- Se establecen unos principios básicos para el tratamiento de los animales como, por ejemplo, que no sufran hambre ni sed, que no sufran injustificadamente malestar físico o dolor, entre otros.
- Se modifica el Artículo 10 de la Ley 84 de 1989 para aumentar las multas como consecuencia del maltrato animal.
- Se adiciona al código penal un título sobre los delitos contra los animales que tipifica la conducta de maltratar a cualquier tipo de animal y lo sanciona

con pena de prisión de 12 a 36 meses.

- Se adiciona el Artículo 339b al código penal que establece las circunstancias de agravación punitiva al delito de maltrato animal, estas incluyen: el uso de sevicia, valiéndose de inimputables o en presencia de estos y la comisión de actos sexuales contra los animales.

Con estos cambios, las instituciones gubernamentales y la sociedad tendrán en estos una herramienta jurídica práctica que garantiza la protección de los animales.

- Se establecen los animales como seres sintientes

El Código Civil Colombiano de 1887 en el Artículo 655, incluía a los animales dentro de la clasificación de las cosas muebles. Esta disposición fue tomada del Código Civil Chileno de Andrés Bello. La cual se encuentra en el Artículo 567 que dice así.

Artículo 567. [1] Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. [2] Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 570.”[9]

Este proyecto de grado, desde su diseño inicial, busca tener una mirada integral en todo el proceso de investigación de la comercialización de la fauna doméstica en Bogotá. Por esta razón, su línea de acción es describir los hechos desde el periodismo. Debido a que el lenguaje que abordaría el tema del maltrato animal se desarrolla a partir del marco social o activista y de los marcos conceptual y jurídico. Para ello se requería entender un concepto que encierre variedad y complejidad (Hernando, 1999) que es la divulgación que el periodista sabe abordar con miras a que todos puedan entender lo que se busca en cualquier investigación.

Todos los cambios y vacíos de reglamentación hacen parte del contexto en el que se desarrolla cada una de las historias periodísticas de la multimedia que permiten

mostrar los diferentes ajustes de la normativa. El empeño, dedicación y exploración de búsqueda de la información es lo que transforma y permite dar a conocer lo que está pasando con temas como la implementación de la Ley 1774 de 2016 dentro del marco de la comercialización de fauna doméstica (Kapuscinski, 2000).

“Cualquier descubrimiento o avance técnico pueden, ciertamente ayudarnos. (...) Pero luego hay un nivel más elevado, que es el más creativo: es aquel en que, en el trabajo, ponemos un poco de nuestra individualidad y de nuestras ambiciones. Y esto requiere verdaderamente toda nuestra alma, nuestra dedicación, nuestro tiempo” (Kapuscinski, 2000, págs. 32-33)

Por eso para este proyecto de grado fue necesario desarrollar la teoría y procedimientos desde las historias, pues partimos de la premisa que plantea Atkins, autor de numerosos trabajos de divulgación científica: “No hay nada que no pueda ser comprendido, no hay nada que no pueda ser explicado” (Hernando, 1999, pág. 1).

Marco conceptual

- Sintientes – sintiencia

A lo largo de la búsqueda por la legitimación de los derechos de los animales se ha logrado consolidar la definición de seres sintientes. En esta búsqueda Broom, profesor de bienestar animal de la Universidad de Cambridge (Reino Unido) define sintiencia de la siguiente forma:

Un ser sintiente es aquel que tiene alguna habilidad: para evaluar las acciones de otros en relación consigo mismo y de terceros, para recordar algunas de sus propias acciones y sus consecuencias, para evaluar riesgos, tener algunos sentimientos y tener algún grado de conciencia. (Broom, 1991, Pág. 4167)

- Bienestar animal

El Artículo 3 de la Ley 1774 incluye los cinco principios [14] como estándares mínimos de bienestar animal. Este indica que el bienestar se basa en el cuidado de los animales. El responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo el cumplimiento de los principios mencionados.

Artículo 2. Se reconoce al animal como un ser sintiente y desde allí se establecen los criterios de dolor y sufrimiento que tienen que ser mitigados para procurar el bienestar.

- Maltrato animal

El maltrato animal a la luz de la presente ley tiene consecuencias trascendentales puesto que ahora es un delito y se sanciona, se pena con años de cárcel y se multa. Es por esto que el maltrato animal se entiende como:

Toda conducta de crueldad, señalada en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales adoptado mediante la Ley 1774 de 2016, en acción u omisión accidental o intencionada que ponga en riesgo el bienestar, seguridad y calidad de vida, así como la inducción de la muerte por algún medio que provoque agonía. (Schneider, 2014, pág. 55)

De esta forma, se resalta que todo animal es merecedor de estos derechos y por lo tanto estos no pueden ser vulnerados.

- Protección animal

La Ley 1774 estableció diferentes disposiciones que permiten que el animal no se vea afectado y en el Artículo 3° hace mención a la definición que concierne a la protección animal. “Se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así

como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel” (Congreso de la República, 2016, pág. 1). El presente trabajo adopta esta definición cuando se menciona este concepto.

- Animales domésticos

En Colombia hay gran variedad de animales, estos se clasifican según su hábitat y la relación que tienen con el hombre. Ahora bien, cuando los animales conviven en hábitats naturales, alejados del hombre y viven bajo las leyes de la naturaleza haciéndose cargo ellos mismos de su alimentación, reproducción y por supuesto supervivencia se clasifican como animales salvajes. A su vez, el informe *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038* de la Secretaría Distrital de Ambiente define al animal doméstico como:

Es aquel animal que se encuentra domesticado y que por tal motivo vive con el ser humano. Se llama domesticación al proceso mediante el cual un animal adquiere, pierde o desarrolla caracteres fisiológicos, morfológicos o de comportamientos que se convierten en hereditarios, siendo el resultado directo de la interacción deliberada y prolongada de dicho animal con el hombre. En la actualidad existe una gran variedad de animales domésticos, pese a que el primero fue el perro. Hoy en día podemos diferenciarlas, los animales de compañía como los de granjas, siendo los dos tipos considerados como dentro de la gran categoría de Animales Domésticos.” (Schneider, 2014, p53)

Este proyecto de grado también utiliza la definición de animales domésticos, como mascotas puesto que se han sido domesticados para ser compañía de los hombres. No obstante, en esta investigación solo se estudiará a los caninos y felinos.

MARCO METODOLÓGICO

La metodología en este trabajo está estructurada en varias etapas. **Primera:** se parte de la reconstrucción de lo ocurrido por medio de la experiencia directa y la identificación con diferentes historias que permitieron la divulgación de esta información. **Segunda:** se realizó un ordenamiento de la reportería dentro de las instituciones que han intervenido en el proceso de la aplicación de la Ley 1774 del 2016 dentro de la comercialización, con el fin de comprenderlo e interpretarlo. **Tercera:** se identificaron los resultados de la investigación. **Finalmente,** en la cuarta y última se hizo una delimitación de la información a partir del contenido encontrado en el proceso.

Etapa 1. En primer lugar, en esta etapa se revisaron los marcos de referencia jurídicos, a partir de fuentes de información secundaria, como las diferentes leyes que enmarcan la comercialización de fauna doméstica y el bienestar animal desde 1986 hasta 2018. Decreto reglamentario 2257, Ley 9 de 1979 “por la cual se dictan medidas sanitarias”, Ley 84 de 1989, Constitución de 1991 “por la cual se expiden Normas como la 746 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Decreto 510 de 2010, la Ley 746 de 2002 “por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos”. El Acuerdo 79 de 2003, el Decreto 596 de 2011, el Acuerdo 509 de 2012, el Decreto 085 de 2013, los acuerdos 524 y 532, la Resolución 0240 de enero de 2013, el Artículo 242 de la Ley 1801 y la Ley 1774 de 2016. Así como los informes presentados por el Distrito entre 2012 y el 2017, que presentan sus avances, y algunos proyectos desarrollados sobre el tema de la comercialización de perros y gatos.

En segundo lugar, para este trabajo fue imprescindible la relación de la información de las fuentes principales como las instituciones, los comerciantes y la sociedad civil. “No hay periodismo posible al margen de la relación con los otros seres humanos. La relación con

los seres humanos es el elemento imprescindible de nuestro trabajo” (Kapuscinski, 2000, pág. 38). En este sentido, se comenzaron a analizar las leyes e informes desarrollados sobre el tema para identificar si ocurre algo inusual, para comenzar a investigar.

En general es bueno monitorear un área específica para comenzar a identificar patrones y así advertir cuándo ocurre algo inusual. Si el periodista termina de leer una historia y se pregunta

¿y por qué sucedió esto?. Lo más probable es que haya algo para investigar (Hunter, 2009, pág. 11).

Finalmente, la fuente principal de esta investigación son todas las personas partícipes en el marco de la comercialización de fauna doméstica en Bogotá. “La fuente principal de nuestro conocimiento periodístico son los ‘los otros’. Los otros son los que nos dirigen, nos dan sus opiniones, interpretan para nosotros el mundo que intentamos comprender y describir” (Hunter, 2009, pág. 37).

Etapa 2. El siguiente paso fue la realización de una selección de las personas e instituciones que intervinieron en el objeto principal de esta investigación. “La selección de las personas que queremos como ‘material’ para nuestros reportajes es un asunto de elección que se lleva a cabo gracias a la intuición y a la suerte” (Kapuscinski, 2000, pág. 44).

Se realizaron, **26 entrevistas** semiestructuradas [16] dirigidas a funcionarios y organizaciones sociales que hablan de la Ley 1774 de 2016, y entrevistas a funcionarios en la contraparte como Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Policía Nacional-Ambiental de Bogotá, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, comerciantes de fauna doméstica en Bogotá y abogados expertos en leyes de bienestar animal.

Para el desarrollo las entrevistas se tuvo en cuenta un análisis posterior de los medios de comunicación de Bogotá como CityTv, Canal Capital, El Tiempo y El Espectador en donde se encontraban notas periodísticas, publicaciones

gubernamentales y también contenido publicado por las organizaciones sociales que hablaban de la compra y venta de animales en Bogotá, de allí se definió la ruta para determinar quiénes serían los actores principales y secundarios. Para realizar la estructuración de todo el material que permitiera conocer a profundidad el manejo que se le está dando a la comercialización de fauna doméstica. Se utilizó únicamente como insumo recursos que sirvieran para contar una historia. Para clasificarla se ubicó en un archivo maestro que permitió apilar los recursos que se recolectaron en la investigación (Hunter, 2009).

Realizado el archivo maestro con toda la información, este nos permitió “identificar las deficiencias de la investigación y los objetos de estudio que requieren de profundización” (Hunter, 2009, pág. 60). Al mismo tiempo, se hizo un cruce de datos específicos para dividir la información en dos tipos: uno, los actores principales de la multimedia dos, los secundarios que permitieron unir el contenido de las historias y de la investigación.

Una vez clasificada la información se solicitó por medio de PQRS las entrevistas a funcionarios públicos; las organizaciones sociales se contactaron vía e-mail y correo. Se realizó una clasificación por medio de un Excel para organizar, titular y cruzar la información que permitiera la creación de cada una de las preguntas que al final serían utilizadas en cada una de las entrevistas.

La información suministrada por las fuentes y el material de investigación permitió abordar diferentes dimensiones de la investigación:

1. **Dimensión jurídica:** se definieron los parámetros de alcance de la Ley 1774 de 2016 de cara a la comercialización de fauna doméstica, más específicamente en perros y gatos en Bogotá.

2. **Dimensión educativa:** se enfocó en determinar los esfuerzos en prevenir el maltrato animal. Los autores principales fueron los medios de comunicación.
3. **Dimensión de población civil y organizaciones sociales:** se exploraron los dos actores en donde se establecieron como un factor que contribuye a mitigar las cifras de maltrato animal en Bogotá y que a su vez es el promotor de los cambios dentro de las normativas del mismo tema.
4. **Dimensión de las instituciones gubernamentales:** se determinaron las competencias y los esfuerzos por reconocer la necesidad de resignificar a perros y gatos como seres sintientes dentro de la comercialización.

A nivel del sector comercial de fauna doméstica en Bogotá se realizó **un taller de grupo focal** con los comerciantes de la zona de la Caracas abordado desde los trabajadores sociales José Daniel Balaguera y Heliana Castro. El objetivo principal fue lograr una mayor interacción y comunicación con los participantes para identificar los aspectos reglamentarios que conocen los comerciantes a través del diseño de un taller participativo de “socialización y control básico del bienestar animal de cachorros”. En el taller se presentaron los conceptos principales de lo que comprende el bienestar animal, conceptos de maltrato, violencia, cuidado y responsabilidad y desde allí se identificaron las problemáticas por el desconocimiento de la normativa.

El taller con el grupo de comerciantes se dio por medio de dos visitas a cada uno de los establecimientos los cuales estuvieron acompañados por el grupo de trabajadores sociales, por medio de unas preguntas se determinaba el interés para asistir a el taller.

Esquema 1. Preguntas para convocatoria con la población de comerciantes

Preguntas para convocatoria en calle

Nombre: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

1. ¿Estaría interesado en recibir el 1º taller completamente gratuito de capacitación Técnicas de calidad en torno al bienestar animal? Si ___ o No_
 2. ¿Qué temáticas le interesa más?
 3. ¿Quién participara de su familia y/o amigo, alguien estaría interesada (o) en participar para entregarle el diploma?
 4. Tiene disponibilidad el Domingo 15 de julio en la mañana de 9 a 11am si_ o No _
-

Después de las dos visitas a los centros de comercio de la Caracas se hicieron cinco visitas más para recordar con un folleto la asistencia al taller y tener claro el número de asistentes.

Esquema 2. Taller Socialización y control básico del bienestar animal de cachor

Taller Socialización y control básico del bienestar animal de cachorros.

Tener claro los conceptos para socializar

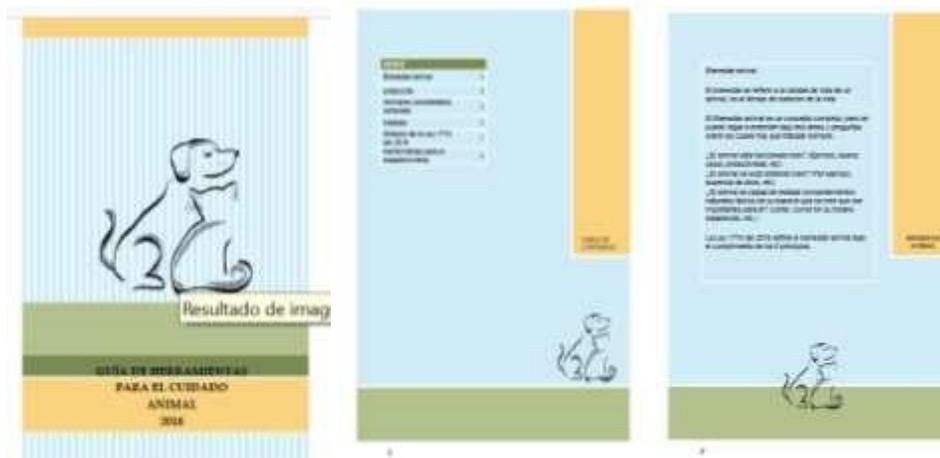
1. Como define bienestar animal
2. Como define protección
2. Animales considerados sintientes
3. Qué es maltrato:
4. Que significa responsabilidad:

Preguntas de cierre

1. Que aprendizajes se queda para usted y para aplicar en la parte laboral.
2. ¿Considera estos talleres deberían seguirse aplicando?

Para el desarrollo de los talleres se les entregó una cartilla que tiene nueve páginas que contienen la normatividad actual de lo que se tiene sobre la comercialización y las definiciones de la Ley 1774 del 2016. Esta cartilla se entregó a cada uno de los participantes para que escribieran durante el taller y lo pudieran utilizar como insumo para su trabajo cotidiano con los animales.

Esquema 3. Guía de herramientas para taller de comercialización

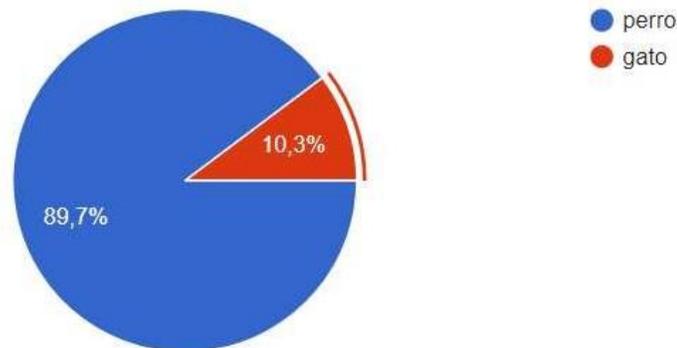


Para obtener la voz de la sociedad civil que ha comprado animales en Bogotá se realizó un formulario de preguntas sobre experiencias de compra de animales (perros y gatos) este fue compartido durante tres meses cada día en la red social *Facebook* debido a que no limita el espacio de caracteres y si había comentarios o dudas podían ser resueltas dentro del comentario haciendo la publicación más masiva. En vista de que varias personas compartieron el post, la información recogida fue utilizada tanto para la elaboración de la investigación que al final permitieron nutrir las historias de la multimedia. Adicionalmente, se publicó en el periódico ADN un aviso para reunir más historias y de esta forma tener un marco referencial en Bogotá sobre las experiencias de la compra y venta de animales en Bogotá. De este formulario se logró concluir que de las 39 personas que diligenciaron el formulario el 89,7 compró perros.

Esquema 4. Análisis de la pregunta ¿Qué animal de fauna doméstica compró? del formulario de pregunta formulario de preguntas sobre experiencias de compra de animales (perros y gatos)

¿Qué animal de fauna doméstica compró?

39 respuestas



Esquema 5. Imagen de la publicación del aviso en el periódico ADN



Esquema 6. Formulario de preguntas sobre experiencias de compra de animales (perros y gatos)

Formulario de preguntas sobre experiencias de compra de animales (perros y gatos)

¿Cómo se llama o se llamó al animal de la compra?

¿Qué animal de la compra compró?

¿En qué parte se hizo la compra?

¿Cuál fue la experiencia al comprar un animal y qué pasó con el animal o felino?

¿Qué edad tiene o qué edad tenía cuando lo compró la mascota?

Si el gato o perro tenía algún problema, ¿en qué fecha inició?

Si tiene una foto del gato o perro podrá enviar directamente la foto del animal al siguiente correo: investigador@70ajournal.com

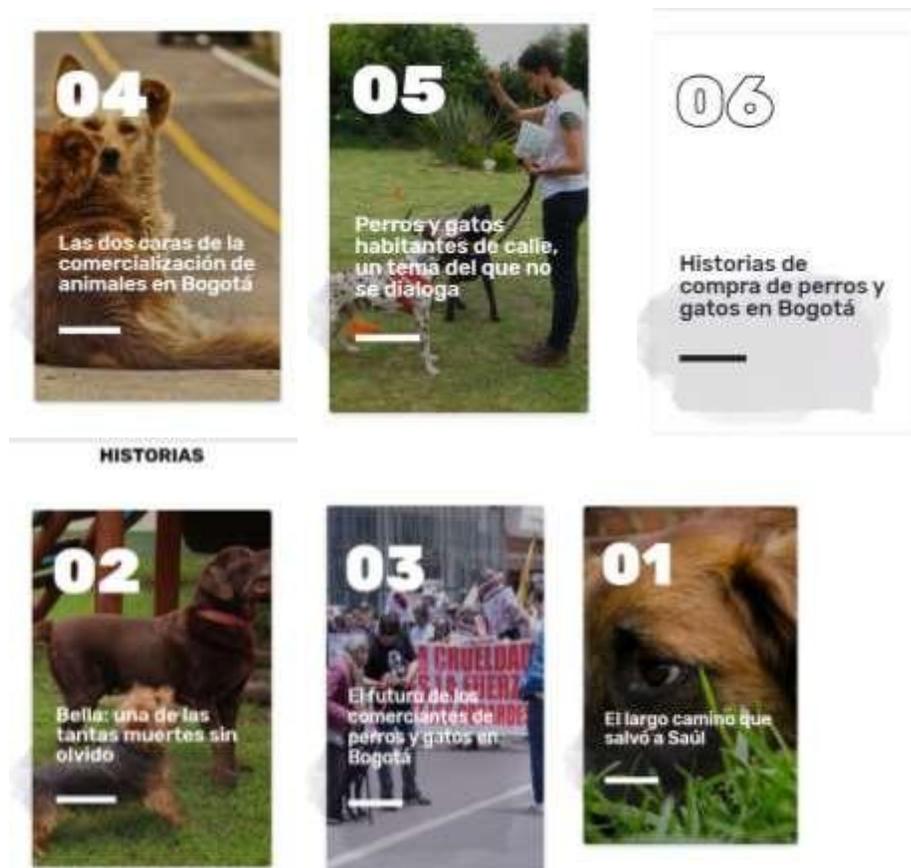
De no tener una foto podrá describirnos el perro o el gato que compró

Agradecemos la colaboración y si su perro o gato ya no se encuentra con usted, agradeceremos si haber enviado el correo electrónico y tenerle la pérdida.

En este sentido, la reportería y las fuentes de esta investigación están ligadas al tema de la comercialización de perros y gatos en Bogotá, pero que a su vez comprende diferentes puntos de vista “(...) cada uno de nosotros es un ser humano que está conectado a otros seres humanos, tenemos que imaginarnos a nosotros mismos como figuras dotadas de muchísimos hilos y vínculos que van en todas direcciones” (Kapuscinski, 2000, pág. 43).

Etapa 3. Se identificaron los resultados de la investigación periodística: “en nuestro oficio a menudo es necesario prestar mucha atención no tanto a las cosas que nos llegan a través de la radio, de la televisión o en las conferencias de prensa, como a lo que simplemente está a nuestro alrededor y que pertenece, precisamente a los *imponderabilia*.” (Kapuscinski, 2000, pág. 48). Para dar coherencia y orden a todo, la información se definió dentro de las entrevistas y documentos más importantes, cinco historias entendidas como el enfoque central con las que se hizo la investigación. Las historias se organizaron de tal manera

que en la investigación se cubriera desde los diferentes puntos de vista de los actores varios temas como la comercialización, la denuncia de maltrato animal, el abandono de los animales, animales habitantes de calle y lo que están haciendo las instituciones a partir de la Ley 1774 de 2016.



Para lograr cada una de las historias que se ubicaron en el multimedia se transcribieron las 26 entrevistas con la finalidad de releer la información y lograr obtener todas las voces de los entrevistados y desde allí comenzar a crear lo que serían las seis historias de compra de perros y gatos en Bogotá. En el multimedia se encuentran clasificados según recuadros para que los internautas puedan darle clic a la información que ellos seleccionen. Dentro de cada historia se encuentra apoyado la información con infografías que muestran las cifras representantes

de abandono; animales habitantes de calle; cantidad de perros y gatos en Bogotá; informes policivos y un guía desarrollado por el Ministerio del Interior. Para el desarrollo de cada una de las entrevistas se solicitó autorización de reproducción de imágenes y audio los cuales se encuentran en los anexos del trabajo.

Etapa 4. Se profundizó en las historias de vida. Se realizaron entrevistas a profundidad, lo que permitió mayor acercamiento con las fuentes donde se pudieron realizar de igual manera trabajos fotográficos y de video.

Todo el contenido de la investigación se encuentra en la multimedia, que puede ser compartido en las redes sociales para que más personas conozcan la comercialización de fauna domestica de perros y gatos en Bogotá desde diferentes historias.

El home de la página muestra la imagen de Grace una perra de raza Rottweiler que murió de tumores debido a que la raza es propensa a tener tumores. En la parte de abajo se encuentra un signo que indica bajar la página, pero con el *scroll* que es algo intuitivo en una página web, así se baja a las historias. Cada historia está numerada y tiene una imagen que representa su contenido.

Los cinco relatos de la multimedia contienen infografías, imágenes y un video. El número cinco contiene clips de audio insertados al audio para que sea más interactivo al momento de la lectura. El número seis no lleva imágenes, pero contiene la guía desarrollada por Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior del gobierno de Juan Manuel Santos Calderón.

Home



HISTORIAS

01

El largo camino que salvó a Saúl

02



Bella: una de las tantas muertes sin olvido

03

El futuro de los comerciantes de perros y gatos en Bogotá

04



Las dos caras de la comercialización de animales en Bogotá

05

Perros y gatos habitantes de calle, un tema del que no se dialoga

06

Historias de compra de perros y gatos en Bogotá

Historia 1

El largo camino que salvó a Saúl



Saúl rescatado y resguardado por Giselle Huertas, directora de Bigotes Refugio Animal, Pisco (Arequipa - Perú)

En un potrero de Moquegua, Cuzco (Perú), estaba abandonado el cuerpo de Saúl, un perro que, al parecer, había sido atropellado por un vehículo. Aun pensando en su vida, pero en estado muy lastimoso. Desgraciado. Dos personas que pasaba por la zona lo salvaron por los milagros de Dios que protegen al animal en medio del abandono en el que

El largo camino que salvó a Saúl



¿CUANTO CUESTA RESCATAR A UN ANIMAL?

"Hablar exactamente de un tiempo de recuperación no es fácil porque cada caso es muy diferente. Pero para hablar de un costo en pesos por cada animal es más de un millón o dos millones de pesos" Según la representante de la Fundación Verly Maza y Asesora del Ministerio del Interior en convivencia y protección animal.

Giselle Huertas, de Fundación Bigotes Refugio Animal, cuenta que hay varios rubros que se deben cubrir.



El primero es la movilización.

"Si no hay alguien que nos ayude voluntariamente nos toca pagar taxi o la gasolina de la persona que nos lleva".
 \$ 10.000 - 15.000 pesos más

Historia 2

Bella: una de las tantas muertes sin olvido



Solo dos retratos quedan de Bella, la Yorkshire Terrier que compró la familia Ferrero Visquez el 5 de agosto del 2012. "La única que nos mostró el comprador, que es donde se ve hermosa, para el regalo de cumpleaños de nuestra hermana Lina María. Y desafortunadamente la última imagen que nos llevamos de la perrita es en el entierro, al día siguiente, 6 de agosto", dice Luz Ángela Ferrero.



Primera foto de Bella, una Yorkshire Terrier comprada en Bogotá, el 5 de agosto del 2012. Foto: Luz Ángela Ferrero.

Cuando mencionan el nombre de Bella, la voz de la familia Ferrero se quiebra y los ojos se cierran para no afrontar el dolor y el vacío que dejó el dolor de su perrita. Intentando recordarla, la memoria las lleva a la jaulita de la primera perrita de la familia Ferrero, foto el cual sus padres decidieron comprar para que fuera la compañía de las tres Ferrero: Nora Patricia que es la hermana mayor, Lina María y Luz Ángela Ferrero Visquez hermana menor.



La perrita de Bella, en menos de 24 horas.

Historia 3

El futuro de los comerciantes de perros y gatos en Bogotá



Historia 4

Las dos caras de la comercialización de animales en Bogotá



Fue en Tabo donde Anissa Hoyos empezó a darse cuenta de la realidad de los

Las dos caras de la comercialización de animales en Bogotá



Historia 5

Perros y gatos habitantes de calle, un tema del que no se dialoga



El video es de la campaña de sensibilización de los perros de calle de Bogotá, que se realizó en el marco del Día Mundial del Perro el 29 de octubre del 2017. El video es propiedad de la Universidad de Bogotá y se permite su uso en redes sociales de manera gratuita.

Historia 6



ESTADO DEL ARTE

Para esta investigación se tomaron como fuentes cuadros estadísticos, medios de comunicación local, nacional e internacional, cuyos formatos periodísticos son documentales, prensa escrita y reportajes multimedia. Estos giraron en torno a la venta de animales, derechos y deberes que tienen los tenedores o responsables del animal [17].

Dicho lo anterior, para este estado del arte se tuvo en cuenta un reportaje titulado *El Cruel comercio de animales de compañía* [18] realizado en Bogotá en septiembre del 2014 (TV, 2014) desarrollado en la localidad de Chapinero y presentado por Noticias Canal Caracol.

Otro reportaje de prensa escrita fue *La tragedia de los cachorros* [19] en Cali (Salamanca, 2014) de El Tiempo. También, se tuvo en cuenta la noticia *Que no le metan gato por liebre al comprar mascotas* (Hurtado, 2014) de La Patria.com de Manizales.

En el ámbito internacional, se tuvo en cuenta un documental presentado por la BBC de Inglaterra con el título de *The Dog Factory - a Shocking BBC Documentary*[20] (Documentary, 2015) y para finalizar, el reportaje multimedia presentado en 2016 por el The New York Times titulado *The Dogs That Don't Belong to Anyone*[21].

En esta investigación también se incluyeron las noticias que se desarrollaron después de la promulgación de la Ley 1774 de 2016. Estas fueron consignadas en un formato de Excel [22] que contiene las noticias de los medios de comunicación de Bogotá de 2016-2018. Desde el principio este archivo buscaba tener una mirada integral de los medios de comunicación sobre el maltrato animal dentro de la comercialización. Al mismo tiempo, develar si la situación sobre el tema de la comercialización se seguía manejando de la misma forma como se había manejado antes de la Ley. Bajo ese análisis las noticias se realizan de forma esporádica que resultan ser mediáticas por las fechas en las que son expuestas las cuales son presentadas en diciembre, enero y agosto.

Mencionado lo anterior, se dará paso a la explicación del contenido en detalle de cada uno de los documentales, noticias periodísticas y del reportaje gráfico mencionado en el anterior párrafo.

El reportaje, *El cruel comercio de animales de compañía en Bogotá*, realizado en Bogotá (Colombia), evidencia que los establecimientos de venta de caninos y felinos en la zona de Chapinero actúan de manera inapropiada. Este reportaje muestra un enfoque de carácter crítico pues muestra cómo la Policía Ambiental de Colombia decomisa los animales que son sometidos a condiciones de vida lamentables. De este se puede sintetizar que algunos establecimientos de venta de caninos y felinos

del sector de Chapinero para el 2014 no estaban cumpliendo con los reglamentos jurídicos de la época.

La tragedia de los cachorros en Cali (Colombia) abordada por El Tiempo tiene un enfoque informativo ya que explica que la Policía Ambiental, acompañada por el centro de Zoonosis, hace recorridos esporádicos en Cali para hacer control de la venta de caninos y felinos (Salamanca, 2014). También se explicó que para la época las autoridades incautaron 100 perros y 200 gatos hallados con alto un grado de deshidratación, golpes y sin las vacunas acorde a su edad (Salamanca, 2014). Esta noticia concluye que en algunos sectores de Cali no se cumple la normativa adecuada para la venta de animales por lo que incurren en el maltrato animal de forma directa, siendo necesaria la intervención de las autoridades.

El reportaje *Que no le metan gato por liebre al comprar mascotas* de La Patria.com expuso diferentes historias de lo que ocurre antes y después de la venta de caninos y felinos en establecimientos legalmente constituidos en Manizales (Colombia). Una de las conclusiones que se puede evidenciar en este reportaje, fueron las declaraciones que dio en 2014 el director del Departamento de Salud Animal de Manizales, Sergio Eduardo Linares, quien ratifica que el no cumplimiento de las normas estipuladas para la venta de caninos y felinos lleva a estos a convivir en el maltrato animal:

Hay criaderos de animales que no cumplen con las condiciones higiénicas, sanitarias y espaciales, motivo por el cual los cachorros, en su mayoría, tienen sus sistemas inmaduros y tienen que enfrentarse a bacterias, virus, hongos y parásitos. Y pese a estas condiciones deciden ponerlos a la venta. (Hurtado, 2014)

La BBC de Inglaterra emitió un documental titulado *The Dog Factory - a Shocking BBC Documentary*, que explica lo que pasa en algunas tiendas de venta de

caninos y felinos en Londres. Este trabajo giró en torno a un enfoque crítico pues se evidencia cómo el animal es maltratado desde el nacimiento hasta la puesta en venta. Se concluyó que la venta de caninos y felinos, fuera de lo estipulado por la Norma, perjudica tanto al animal que en algunos casos, es tan delicado el estado de salud que termina muriendo (Documentary, 2015).

The New York Times realizó este año un reportaje multimedia sobre los animales domésticos. *The Dogs That Don't Belong to Anyone*, en el que se cuentan historias originadas en otros países sobre el abandono y el maltrato a los perros. Este trabajo está acompañado de fotografías que evidencian la venta de animales y de animales enfermos que viven en la calle.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Acuerdo 524 de 2013* “por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54633>
- (2013). *Decreto 85* “por medio del cual se ordena adecuar en el Distrito Capital el Centro Ecológico Distrital de Protección y Bienestar Animal –(CEA) ‘Casa Ecológica de los Animales’”. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52206>
- (2013). *Proyecto de Acuerdo 135 de 2013* “por medio del cual se establece el código único de llamadas en la línea 123 para la protección de los animales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones objeto del proyecto”. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53689>
- (2012). *Acuerdo 509* “por medio del cual se promueven acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50852>
- (2012). *Proyecto de Acuerdo 193 de 2012*. “por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48519>
- (2011). *Decreto 596 “por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023”*. Bogotá: autor.
- Becerra, J. A., y Rojas, A. E. (2015). *Guía técnica del protocolo de acciones responsables para la comercialización de pequeños animales domésticos de compañía, en el D.C.* Recuperado de <http://biblioteca.saludcapital.gov.co/ambiental/index.shtml?s=w&m=h&doc=7480&nocache=1>
- Barón, D. M. y Tocornal, A. (2014). *Investigación a través de la prospectiva de marketing del rol que tienen las mascotas*. Bogotá: Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA). Recuperado de <http://repository.cesa.edu.co/bitstream/handle/10726/1349/TMM00260.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Blu Radio Cali. (03 de enero de 2018). *Indignación por abuso sexual a una perrita de cuatro meses en Cali*. Recuperado de <https://www.bluradio.com/cali/indignacion-por-abuso-sexual-de-una-perrita-de-cuatro-meses-en-cali-164873>

- Broom, D. M. (1991). Animal welfare: Concepts and measurement. *Journal of Animal Science* 69, 4167-4175.
- Captain Lockhart. (2012). *Sea Shepherd Conservation Society (SSCS)*. Obtenido de Director of Ship Operations and Campaigns: <https://seashepherd.org/directors/>
- Corte Constitucional de Colombia. (07 de agosto de 2002). *Sentencia C-355/03*. Código Nacional de Tránsito Terrestre de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/C-355-03.htm>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Protección animal*. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/programas/justicia-seguridad-y-gobierno/Paginas/CONPES-Animal.aspx>
- Fraser, D., Weary, D. M., Pajor, E. A. & Milligan, B. N. (1997). A Scientific Conception of Animal Welfare that Reflects Ethical Concerns. *The Humane Society Institute for Science and Policy Animal Studies Repository*, 6, 187-205.
- Gamboa, A., Pincheira, I. (2009). *Organizaciones juveniles en Santiago de Chile: invisibles subterráneas*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- El Espectador. (10 de mayo de 2018). *Hombre mató a su gata en medio de discusión sentimental*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/hombre-mato-su-gata-en-medio-de-discusion-sentimental-articulo-754997>
- El Tiempo. (16 de marzo de 2017). *'Asha', la pitbull que fue quemada con cal y azufre en Floridablanca*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/pitbull-quemada-y-maltratada-68398>
- El Tiempo. (03 de marzo de 2017). *Conmoción por perros envenenados en Cedritos*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/bogota/perros-son-envenenados-en-parques-de-cedritos-63998>
- El Tiempo. (16 de mayo de 2017). *Dueño pateó a su mascota y es buscado por maltrato animal*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/bogota/dueno-patea-a-su-mascota-en-usaquen-88912>
- Estrada, L. y Magaña, P. (1996). Divulgación de la ciencia ¿para qué? *Revista Latinoamericana de Comunicación*, 55, Septiembre, 11-13.
- Fiscalía General de la Nación. (07 de 03 de 2017). *Primera condena por maltrato animal en Colombia. El procesado robaba gatos y se los comía*. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/primera-condena-por-maltrato-animal-en-colombia/>
- GuíaOngs. (12 de enero de 2011). *Defensa y protección animales*. Recuperado de <https://www.guiaongos.org/directorio/defensa-y-proteccion-animales/#>
- Hernando, M. C. (1999). El discurso de la divulgación científica. Capítulo 3. En M. C. Hernando,

- El Nuevo Periodismo de la Ciencia* (págs. 27-71). Quito: Ciespal.
- Hunter, M. L. (2009). *La investigación a partir de historias: manual para periodistas de investigación*. Miollis Francia: Ediciones Unesco.
- Jvoshev, V. E. (2010 de enero de 2010). *Naturaleza y esencia del activismo*. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/281/28120715009.pdf>
- Kapuscinski, R. (2000). Ismael sigue navegando. En: *Los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo* (págs. 7-64). Roma: Anagrama.
- Kapuscinski, R. (29 de mayo de 2006). 'Para ser buen periodista hay que ser buena persona'. (M. Toral, entrevistador).
- KienyKe. (3 de 12 de 2012). *Venta de animales: desnutrición, hacinamiento y enfermedades*. Recuperado de <https://www.kienyke.com/historias/venta-de-animales-un-mercado-sin-control>
- López, C. (09 de 2015). *Ethical Magazine. Tras los Muros: Fotoactivismo por la liberación animal*. Recuperado de <http://ochodoscuatroediciones.org/nueva/wp-content/uploads/2016/04/Refugiadosversion-web.pdf>
- Niño, E. C. (2014). *Los monstruos en Colombia sí existen. La vida de Garavito*. Recuperado de <https://traslashuellasdelamarillismo.wordpress.com/2015/05/22/la-vida-de-garavito/>
- Paine, T. (1894). Reflections on Titles . En T. Paine, *The Writings of Thomas Paine, 4 vols* (pág. 46). New York: G.P. Putnam's Sons.
- Potter, W. (2006). *Blog Green is the New Red*. Obtenido de Green Is The New Red: An Insider's Account of a Social Movement Under Siege: <http://www.greenisthenewred.com/blog/bio/>
- Publimetro. (7 de mayo de 2017). *¡Indignante! denuncian caso de maltrato contra una perrita en Bogotá*. Recuperado de <https://www.publimetro.co/co/bogota/2018/05/07/denuncian-caso-de-maltrato-de-una-perrita-en-bogota.html>
- Querol Viñas, N. (13 de mayo de 2006). Violencia y maltrato a los animales. Primera investigación. Recuperado de <http://gevha.com/analisis/articulos/297-violencia-y-maltrato-a-los-animales>
- Restrepo, D. A. (17 de 11 de 2009). *Anima Naturalis. Protección de los animales (Reforma a la Ley 84 de 1989)*. Recuperado de <http://www.animanaturalis.org/n/proteccion-de-los-animales-reforma-a-la-ley-84-de-1989>
- Río, F. (1990). *En pocas palabras*. México.
- Rodríguez, C., Obregón, R. y Vega, J. (2002). Estrategias de Comunicación para el Cambio Social. *La Cultura* (pág. 13). Barranquilla: Firendrich Ebert Stiftung.
- Semana.com. (12 de junio de 2013). *Circos en Colombia ya no tendrán animales*.

Recuperado de <http://sostenibilidad.semana.com/actualidad/articulo/circos-colombia-no-tendran-animales/29333>

Tarrow, S. G., Bavía, H. y Resines A. (1994). La acción colectiva y los movimientos sociales. En: S. G. Tarrow, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (pág. 22). Madrid: Alianza Editorial.

Tras los muros. (2015). *Refugiados: animales liberados de granjas, mataderos y otros centros de opresión*. España: Madrid Ochodocuatro ediciones.

Universidad de los Andes-Congreso Visible. (04 de septiembre de 2014). “Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones. [Tipifica como punible el maltrato animal, maltrato animal]”. Recuperado de <http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-medio-de-la-cual-se-modifica-la-ley-84-de-1989-se-modifica-el-codigo-penal-el-codigo-de-procedimiento-penal-y-se-dictan-otras-disposiciones-tipifica-como-punible-el-maltrato-animal-maltrato-animal/7795/#tab=>

(04 de mayo de 2017). “Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. [Eliminación de las prácticas taurinas]”: Recuperado de <http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-el-cual-se-elimin角度n/8855/#tab=2>

Villaraga, A. P. (15 de abril de 2018). Los otros votantes I. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/candidatos-con-propuestas-animalistas-y-medioambientales-columna-de-andrea-padilla-villarraga/563891>

4 Patas. (octubre de 2016). *Primer operativo contra locales de la Caracas que comercializan animales*. Recuperado de <https://www.4patas.com.co/perros/adopcion/articulo/operativo-a-locales-de-ventas-de-perros-en-bogota/3763>

[1] Primera condena por maltrato animal en Colombia de la Fiscalía General de la Nación Martes, 07 de Marzo de 2017. Boletín 18765 en Amagá (Antioquia) “El procesado robaba gatos y se los comía”

[2] Por ejemplo, La Ley 1774 del 2016 solo tipifica algunas conductas relacionadas con el maltrato animal, no entra a especificar la comercialización de fauna doméstica.

[3] Según el activista español Vladimir Efimovich Jvoshev, con “activismo” se entiende el atributo esencial del sujeto que determina sus capacidades, inclinación, predisposición a la conducta libre, voluntaria, no impuesta e interesada en desarrollar sus propias fuerzas internas para lograr los ideales de una causa (Jvoshev, 2010)

[4] Según Núria Querol Viñas(2006), las víctimas más comunes de maltrato son los animales de compañía o mascotas. Los perros (66%) fueron por lejos los más propensos a recibir malos tratos, seguidos por los gatos. Por tal motivo, en este trabajo se abordaron los casos de felinos y caninos más relevantes en los medios de comunicación.

[5] *Ibíd.*

[6] “En el tema animalista existen dos tendencias distintas. Por un lado la tendencia proteccionista o bienestarista, que se preocupa del tema del maltrato y calidad de vida de mascotas y animales que viven en contacto con seres humanos en ambiente urbano (mascotas)” (Andrea Gamboa, Iván Pincheira, 2009)

[7] “Está la tendencia por la liberación animal o animalista, que no solamente contempla el tema del proteccionista sino que también lucha contra la explotación animal en su vertiente cotidiana y masiva (explotación de animales para consumo humano de alimentos e insumos; en elaboración y ciencia; y en exhibiciones como zoológicos, circos y rodeos)” (Andrea Gamboa, Iván Pincheira, 2009)

[8] Adoción dame la vida, Fundación voz animal, Razas únicas y Plataforma por los animales ¡Alto!, Organización Agenda Animal, Instituto distrital para la protección y el bienestar animal (IDPYBA), Protección animal de la Pontificia Universidad Javeriana, Animal UR de la Universidad del Rosario, Adopta no compres, Fundación Kats, Fundación razas únicas y Voz gatuna,

[9] GUZMÁN BRITO, A., Código Civil Chileno. Estudio preliminar y notas (Cizur Menor 2006) 20

[10] Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal, Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

[11] Ley 1774 de 2016,

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%206%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>

[12] El Código penal establece las circunstancias de agravación punitiva al delito de maltrato animal cuando se cometiera con:

- a) Con sevicia
- b) Cuando una o varias de las conductas mencionadas se perpetren en vía o sitio público
- c) Valiéndose de inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos
- d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales
- e) Cuando alguno de los delitos previstos en los Artículos anteriores se cometiere por servidor público o quien ejerza funciones públicas.

[13] ENPA, Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden

judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.

[14] Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural

[15] BENTHAM, J., An Introduction to the Principles of Morals and Legislation.

Disponible en: <http://www.econlib.org/library/Bentham/bnthPML.html>

[16] Para ver listado de los entrevistados revisar anexos

[17] En este trabajo se denominará tenedores o responsables del animal únicamente a los vendedores.

[18] El Cruel Comercio de Animales de Compañía Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4Vyaqh0tXyE>

[19] La tragedia de los cachorros Disponible en: <http://m.eltiempo.com/buscador/CMS-14256975>

[20] The Dog Factory - a Shocking BBC Documentary Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ChAonBhGpqc>

[21] The New York Times llamado The Dogs That Don't Belong to Anyone Disponible en: http://www.nytimes.com/interactive/2016/04/15/science/street-dogs-village-dogs-stray-dogs.html?_r=0

[22] Para ver el ver el listado de noticas revisar anexos.

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Nombre	Institución o Cargo	Material de Soporte
Samuel Ramirez	Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal - Tasación de las formas de Maltrato y Crueldad en el marco Jurídico colombiano	Grabación digital-Transcripción
Conny Duarte	Foro de Protección y Bienestar animal en la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal-Coordiadora de la Coordinación de Profesionales para la Prevención de Abusos (COPPA) en Madrid España	Grabación digital-Transcripción
Ruth Toledano	Foro de Protección y Bienestar animal en la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal-Activista en defensa de los animales ciudadana española	Grabación digital-Transcripción
Laura Rodríguez	Entrevista de compra de Afgano de un criadero	Grabación digital-Transcripción
Alejandra Mariño	Antropóloga y socióloga entrevista de compra de dalmata en la Carcas con discapacidad auditiva	Grabación digital-Transcripción
Claudia Liliana Rodríguez	"IV Foro Protección Animal en Bogotá" de la a Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional (DIPRO) y la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco) Exdirectora del IDPYBA (Cargo hasta mayo 2018)	Grabación digital-Transcripción
Luz Angela Forero	Compra de entrevista del canino yorkshire (demanda)	Grabación digital-Transcripción
Jaramillo Fayad	Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal - Las vías como escenario de maltrato animal	Grabación digital-Transcripción
Yalder Jimenez	"IV Foro Protección Animal en Bogotá" Jefe de Comunicaciones de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco)	Grabación digital-Transcripción
Giselle Guertas	Entrevista Fundación Bigotes Refugio Animal	Grabación digital-Transcripción
Martha Alvarado	Historia de Adopción de Gato	Grabación digital-Transcripción
Luz Angela Forero	Compra de entrevista del canino yorkshire (demanda) Entrevista de campo una hora	Grabación digital-Transcripción

Nombre	Institución o Cargo	Material de Soporte
Jeison Moreno	Director de Bienestar Animal de la Fiscalía General de la Nación - Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal	Grabación digital-Transcripción
Jimena Hoyos	Directora de la organización Gosquez	Grabación digital-Transcripción
Julian Tarquino	Entrevista de Instituto Distrital y Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)	Grabación digital-Transcripción
Maria Contanza	Entrevista a Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia FEDAMCO	Grabación digital-Transcripción
Camilo Andrés González Serrano	Abogado de Sobre la defensa de los animales de la Universidad del Rosario	Grabación digital-Transcripción
Núria Querol	Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal - Actividades que maneja el FBI sobre el maltrato animal y la correlación entre violencia hacia los animales y violencia intrafamiliar	Grabación digital-Transcripción
Andrea Delgado Córdoba	Asesora jurídica por la plataforma jurídica por los animales Alto, Asesora de la bancada animalista del congreso de la república y Asesora en protección animales de la Alcaldía de Cartagena	Grabación digital-Transcripción
Subintendente Piamba Bolaños Yury Stewat	Entrevista de Policía Ambiental	Grabación digital-Transcripción
10 Participantes	Resultados del taller de la comercialización	Grabación digital-Transcripción
Juan Carlos Lozada	Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal -Ley 1774 del 2016 como aporte a la protección y bienestar animal	Grabación digital-Transcripción
Teniente Orlando Basto	5° Foro de protección animal de la Policía ambiental de Colombia	Grabación digital-Transcripción
Julian Tarquino	Primer Congreso Internacional Colombia Libre de Maltrato Animal -Experiencia	Grabación digital-Transcripción
katherin Jaramillo- Juan Plablo Chachon	Veterinarios	Grabación digital-Transcripción
Yerly Mozo	Asesora del Ministerio del interior en convivencia y protección animal	Grabación digital-Transcripción

ANEXO 2. LISTADO DE NOTICIAS DE COMERCIALIZACIÓN 2016-2018

NOMBRE DEL MEDIO	FECHA	TITULO	LINK
EL ESPECTADOR	21/04/2014	localidad de antonio nariño promueve jornada de esterilización para mascotas	https://www.elespectador.com/noticias/bogota/localidad-de-antonio-narino-promueve-jornada-de-esteril-articulo-487882
EL ESPECTADOR	28/01/2015	en seis de cada 10 hogares colombianos hay mascotas	https://www.elespectador.com/noticias/economia/seis-de-cada-10-hogares-colombianos-hay-mascotas-articulo-540449
DINERO	17/06/2016	mascotas en colombia: cariño con millones	https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/mascotas-en-colombia-carino-con-millones-por-raul-avila/224703
EL ESPECTADOR	8/10/2016	ojo a las ventas de animales	https://www.elespectador.com/noticias/bogota/ojo-ventas-de-animales-articulo-380129
EL TIEMPO	19/10/2016	Mercado de mascotas crece, Colombia es cuarto en América Latina	http://www.elcolombiano.com/cultura/mascotas/mascotas-mercado-crece-en-colombia-un-13-por-ciento-IX5202497
EL RETIRO	20/12/2016	http://revistaelretiro.com/animales-domesticos-entre-el-maltrato-y-el-abandono/	http://revistaelretiro.com/nosotros/
EL ESPECTADOR	26/12/2016	rescatan a 36 animales enfermos de locales comerciales en la av. caracas	https://www.elespectador.com/noticias/bogota/rescatan-36-animales-enfermos-de-locales-comerciales-av-articulo-672073
EL TIEMPO	26/12/2016	murieron 6 de 36 mascotas rescatadas del maltrato por el distrito	http://www.eltiempo.com/bogota/mascotas-rescatadas-por-el-distrito-45652
	27/12/2016	así responden vendedores de animales que agredieron a manifestantes	http://www.eltiempo.com/bogota/video/vendedores-de-animales-agreden-a-manifestantes-en-la-caracas/16780480
EL ESPECTADOR	16/05/2017	lista la plata para el instituto de protección y bienestar animal de bogotá	https://www.elespectador.com/noticias/bogota/lista-la-plata-para-el-instituto-de-proteccion-y-bienestar-animal-de-bogota-articulo-694539
EL TIEMPO	15/09/2017	rescatan a bulldog que era explotada para reproducción	http://www.eltiempo.com/bogota/fiona-la-bulldog-que-era-explotada-para-reproduccion-en-bogota-131128
NOTICIAS RCN	23/10/2017	criaderos de animales domésticos: ¿negocio vs. maltrato?	https://www.noticiasrcn.com/bienestar-mascotas/criaderos-animales-domesticos-negocio-vs-maltrato
EL ESPECTADOR	43031	han rescatado 100 animales en el año	https://www.elespectador.com/noticias/bogota/deben-cumplir-con-condiciones-minimas-distrito-vendedores-de-mascotas-articulo-719518
CONEXIÓN CAPITAL	27/10/2017	escuadrón anticrueldad animal rescató a 13 perros que iban a ser comercializados	https://conexioncapital.co/escuadron-anticrueldad-animal-rescato-13-perros-iban-comercializados/

NOMBRE DEL MEDIO	FECHA	TITULO	LINK
EL TIEMPO		cuarenta perros fueron hallados en criadero ilegal en bogotá	http://www.eltiempo.com/cuarenta-perros-fueron-hallados-en-criadero-ilegal-en-bogota-160962
7	12/12/201	rescatan 36 animales de locales de venta en bogotá	https://www.semana.com/nacion/multimedia/r-escatan-36-animales-de-locales-de-venta-en-bogota/510728
REVISTA SEMANA		este bloque de búsqueda canino rescata y rehabilita perritos en bogotá	https://noticias.caracol.tv.com/es-el-momento-de-todos/este-bloque-de-busqueda-canino-rescata-y-rehabilita-perritos-en-bogota
7	21/12/201		
CANAL CARACOL		¿por qué tantas mascotas abandonadas?	https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/por-que-tantas-mascotas-abandonadas-articulo-734315
7	29/12/201	maltrato animal: ¿falta de la ley o falta de	https://www.publimetro.co/co/cali/2018/01/25/
EL ESPECTADOR			
8	19/01/201		
PUBLIMETRO CALI	25/01/2018	educación?	maltrato-animal-falla-la-ley-la-educacion.html
EL TIEMPO	27/03/2018	en video quedó registrado cómo hombre roba un perro de una casa	http://www.eltiempo.com/bogota/hombre-roba-perro-del-antejardin-de-una-casa-198644
EL TIEMPO	4/04/2018		http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/la-historia-de-mi-mascota-casos-de-adopcion-de-perros-200736
denuncias CONEXIÓN CAPITAL animal	27/04/2018	en bogotá se reportan 25 diarias por maltrato	https://conexioncapital.co/25-denuncias-diarias-maltrato-animal-en-bogota/
EL TIEMPO	4/06/2018	los primeros peros al recién nacido instituto de protección animal	http://www.eltiempo.com/bogota/instituto-de-proteccion-animal-primeras-criticas-a-su-gestion-226124
EL TIEMPO	14/06/2018	¡cuida su mascota! perro habría robado del antejardín de una casa	http://www.eltiempo.com/bogota/perro-bulldog-robado-del-antejardin-de-una-casa-230462
EL TIEMPO	5/06/2018	hombre es estafado al comprar perros en reconocida página de internet	http://www.eltiempo.com/bogota/pagina-de-internet-que-vende-perros-estafa-a-personas-226554
ANIMA NATURIS	2018-	maltrato animal: antesala de la violencia social	https://www.animanaturalis.org/p/1332/maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social
MIS ANIMALES	2018 - él	el maltrato animal: formas de luchar contra	https://misanimales.com/el-maltrato-animal-formas-de-luchar/

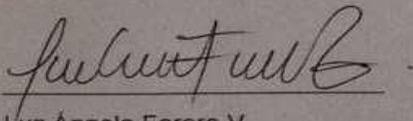
ANEXO 3. AUTORIZACIONES DE USO DE IMÁGENES Y AUDIOS DE LAS ENTREVISTAS

CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGENES

Agosto 28-2018

Yo Luz Ángela Forero V, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53041138 de Bogotá, en condición de entrevista, autorizo a: Katherin Castro Barrero, identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar mi imagen en el proyecto de tesis.

Cordialmente,



Luz Ángela Forero V.
c.c 53041138 de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: 07-08-2017

Yo Maria Alejandra Merino identificada con la cédula de ciudadanía N° 1011178011
de _____, en condición de entrevista, autorizo a: *Katherin Castro Barrero*
identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para
efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar
mi imagen el proyecto de tesis.

Cordialmente,

1011178011
c.c. Maria Alejandra M de _____

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: _____

Yo Yory Stewart Pamba Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía N° 79833895 de Bogotá, en condición de entrevista, autorizo a: Katherin Castro Barrero identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar mi imagen en el proyecto de tesis.

Cordialmente,

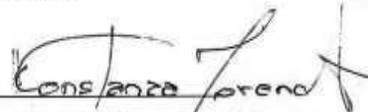

C.C. 79833895 de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: _____

Yo Maria Constanza Moreno identificada con la cédula de ciudadanía N° 51674686
de Bogotá, en condición de entrevista, autorizo a: *Katherin Castro Barrero*
identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para
efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar
mi imagen el proyecto de tesis.

Cordialmente,


C.C. 51674686 de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: 8 Julio/18.

Claudia Jimenez Berna!

Yo _____ identificada con la cédula de ciudadanía N° 52046073

de Bogotá en condición de entrevista, autorizo a: Katherin Castro Barrero identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar mi imagen el proyecto de tesis.

Cordialmente,

Claudia Jimenez
c.c. 52046073 de Bogotá

Fundación Amor Claudia Jimenez

Nit 901 062 766-7.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: 16-06-2018

Yo Yeily Mozo identificada con la cédula de ciudadanía N° 52'274.783
de Bogotá, en condición de entrevista, autorizo a: *Katherin Castro Barrero*
identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para
efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar
mi imagen el proyecto de tesis.

Cordialmente,



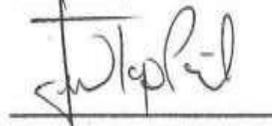
C.C. 52'274.783 de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: _____

Yo Lilón A. Tarquino P. identificada con la cédula de ciudadanía N° 1015412283
de Bogotá, en condición de entrevista, autorizo a: *Katherin Castro Barrero*
identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para
efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar
mi imagen en el proyecto de tesis.

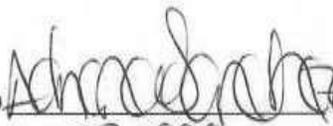
Cordialmente,

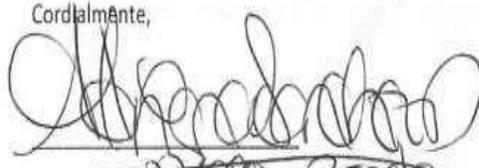


c.c. 1015412283 de Bogotá

CESIÓN DE DERECHOS DE IMÁGENES

Fecha: 22-06-18

Yo  identificada con la cédula de ciudadanía N° _____
de 102371990, en condición de entrevista, autorizo a: *Katherin Castro Barrero*
identificada con número de cédula 1015437751 de Bogotá para que incluyan soporte audiovisual para
efectos de reproducción y con fines académicos, la entrevista que se me realizó, así mismo autorizo utilizar
mi imagen el proyecto de tesis.

Cordialmente,

cc. 102371990 de Bogotá



Nota: Debido a que se encuentra en Roma y no tiene acceso a internet nos envió la autorización por medio de whatsapp.

Re: Información para la elaboración de entrevista para proyecto de grado

Katherin Castro Barrero

lun 27/08/2018 6:31 a.m.

Elementos enviados:

Para: Hoyos Jimena <jimena@gozques.org>;

Muchas gracias por estos y por los tres archivos más. Un vez ya todo lo subamos te envío el link por aquí para que lo puedas ver.
Un abrazo Katherin

De: Hoyos Jimena <jimena@gozques.org>

Enviado: lunes, 27 de agosto de 2018 4:33:50 a.m.

Para: Katherin Castro Barrero

Asunto: Re: Información para la elaboración de entrevista para proyecto de grado

On Aug 26, 2018, at 3:26 AM, Katherin Castro Barrero <katherin.castro@urosario.edu.co> wrote:

Hola Jimena dirás que soy muy intensa. Te envió la fotografías que voy a utilizar en la nota. Se citaron en el multimedia para que lleguen a tú pagina *Gozques by Jimena Hoyos*. No obstante, si me las envías por aquí en alta no sabes cuánto te lo agradecería. Si de esas no tienes las fotos presentes, me puedes enviar las que te parezcan más correspondiente. La idea es subirlo todo el domingo en la noche por lo que me las puedes enviar a cualquier hora yo estaré pendiente.

Te mando un abrazo y perdóname ser tan intensa.

De: Katherin Castro Barrero

Enviado: miércoles, 22 de agosto de 2018 6:39:33 p.m.

Para: jimena@gozques.org; info@gozques.org

Asunto: Re: Información para la elaboración de entrevista para proyecto de grado

Cordial saludo, Jimena.

Te he estado escribiendo al celular donde te envíe la entrevista. Pero me salé que el número esta equivocado. Por ello, te escribo por aquí porque no sé si ya recibiste el mensaje por whatsapp.

Te cuento que ya estamos en el proceso de la multimedia. Por ello te quería enviar la autorización del uso de las imágenes que públicas en tú página de facebook y también de la entrevista que realizamos por medio de los audios. Te envió la autorización para la reproducción de los mismos para que lo firmes con tú nombre y firma. Estos los colaré en el trabajo escrito. También, aprovecho este espacio para preguntarte si tienes algunas fotos que me puedas enviar mi correo en Alta. Estas fotos serían utilizadas para el multimedia, pues como no se pudo hacer la entrevista en vídeo. Me gustaría mostrar las fotos que has realizado para que la gente pueda ver el trabajo que has hecho. Que de paso te digo me parece maravilloso y también me gustaría mostrar algunas en las que apareces tú. Quedaría eternamente agradecida. Si estás muy ocupada yo podría pasar a Gozques a recoger la información no hay ningún problema.

Atentamente,

De: Katherin Castro Barrero

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 1:21:37 a.m.

Para: jimena@epopu.es

Asunto: Información para la elaboración de entrevista para proyecto de grado

Reciba un cordial saludo, Jimena Hoyos

Mi nombre es Katherin soy estudiante de la universidad del Rosario de Periodismo y Opinión Pública. En estos momentos me encuentro haciendo mi proyecto de grado sobre Bienestar animal de fauna doméstica de perros y gatos. Dentro de la búsqueda de referentes en mi marco teórico me encontré con una charla en que usted realizó en TEDx/Extremado se llama *Transformar el dolor*.

En esta charla usted cuenta su propia historia de la pérdida de Zico y como logro transformar esa situación en lo que hoy se conoce como Gozques. Me gustaría contar un poco sobre lo que fue esta situación y poder contar esta historia dentro de mi tesis.

En esta tesis lo que nos gustaría es crear un vínculo con el lector para que entienda un poco más sobre estas actividades que usted logro desarrollar después la situación que vivió y contar un poco lo que ahora aporta para minimizar el maltrato animal. Al mismo tiempo, queremos mostrarlo tanto en entrevistas como también en algunas fotos o material de archivo que ustedes ya manejen.

Quedo atenta a cualquier comentario y cualquier pregunta no dude en comunicarse conmigo o también se puede comunicar al siguiente correo electrónico katherin.castro@centrodememoriahistorica.gov.co

Cordialmente,

Katherin Castro B.
Estudiante de Periodismo y Opinión Pública
Cel. 3143543467



Radicado No: 20186170074092

TIPO DE SOLICITUD:	DERECHO DE PETICIÓN
FECHA DE RADICACIÓN:	25/01/2018
IDENTIFICACIÓN:	CC No 1015437751
REMITENTE:	katherin Castro Barrero
DIRECCIÓN:	katherin.castro@centrodememoriahistorica.gov BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D. C. Colombia
CORREO ELECTRÓNICO:	katherin.castro@urosario.edu.co
TELÉFONO DE CONTACTO:	3143543467
PERTENECE A ALGÚN GRUPO ESPECIAL:	NINGUNA GS - Género: NINGUNA IDENTIDAD - Orientación Sexual: HETEROSEXUAL - Grupo Étnico: NINGUNA ETNIA - Discapacidad: NINGUNA DISCAPACIDAD
MEDIO DE NOTIFICACIÓN:	CORREO ELECTRONICO
ARCHIVOS ADJUNTOS:	Petición de entrevista con la Fiscalía.pdf
DESCRIPCIÓN:	Solicitud de información para la elaboración del proyecto de grado. Adjunto un pdf para explicar más la petición.



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Radicado No: 20186170174152

TIPO DE SOLICITUD:	DERECHO DE PETICIÓN
FECHA DE RADICACIÓN:	18/02/2018
IDENTIFICACIÓN:	CC No 1015437751
REMITENTE:	katherin castro barrero
DIRECCIÓN:	calle 71a 21a-70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D. C. Colombia
CORREO ELECTRÓNICO:	katherin.castro@urosario.edu.co
TELÉFONO DE CONTACTO:	3143543467
PERTENECE A ALGÚN GRUPO ESPECIAL:	NINGUNA GS - Género: MUJER - Orientación Sexual: HETEROSEXUAL - Grupo Étnico: NINGUNA ETNIA - Discapacidad: NINGUNA DISCAPACIDAD
MEDIO DE NOTIFICACIÓN:	CORREO ELECTRONICO
ARCHIVOS ADJUNTOS:	Repuesta de la solicitud número de radicación 20186170074092.pdf
DESCRIPCIÓN:	Explicación en detalle de la solicitud número de radicación 20186170074092. Explicación en detalle de la solicitud de una entrevista con el funcionario(a) que ustedes crean pertinente de acuerdo con la naturaleza de la solicitud con número de radicación 20186170074092.

Re: Respuesta

Katherin Castro Barrero

jue 5/07/2018 10:38 p.m.

Elementos enviados

Para: Jeisson Moreno Prieto <jprieto20@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (29 KB)

Preguntas de entrevista sobre el Derecho de Petición (1).docx; Solicitud de entrevista sobre el Derecho de Petición N.docx;

Gracias Jeisson por la retroalimentación en cuanto al derecho de petición. Tengo una preguntas y te resuelvo la de la pregunta del DPN.

1. El derecho de petición lo adjunto por el link que siempre lo realizó o lo hago de otra forma.
2. En cuanto a la regulación se dice que el DPN entraría a regular o a dar pautas para permitir regular o crear la reglamentación o regulación de la compra y venta de animales. Tenemos hasta este año para que se realice de no sea así ya tocaría desarrollar políticas públicas que implementen la reglamentación. Por lo tanto, la pregunta sería si cree que el DPN entrará a desarrollar el COMPEs este año o de lo contrario es poco viable y si en alguna forma se ve afectada la Fiscalía.

Agradezco la colaboración y quedo pendiente. Adjunto los formatos con los cambios correspondiente y borré la pregunta 11 por si hay que reestructurarla o codificarla después de la retroalimentación.

Atentamente,

De: Jeisson Moreno Prieto <jprieto20@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de julio de 2018 2:13:23 p.m.

Para: Katherin Castro Barrero

Asunto: Fwd: Respuesta

Katerin estan bien solo le hice unas pequeñas correcciones. Me cuentas. DISCULPAME pero soy un poco olvidadizo y se me paso revisarlos. Un abrazo.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Jeisson Moreno <jamorenop20@gmail.com>

Sent: Thursday, July 5, 2018 2:10:38 PM

To: jprieto20@hotmail.com

Subject: Respuesta

JEISSON ANDRES MORENO PRIETO
Abogado-Medico Veterinario Zootecnista

Re: Colaboración sobre información para el proyecto de grado.

Myriam Acero Aguilar <maceroa@unal.edu.co>

mar 24/07/2018 1:03 p.m.

Para Departamento de Ciencias para la Salud Animal fmvc <depcisa_fmvcbog@unal.edu.co>; Katherin Castro Barrero <katherin.castro@urosario.edu.co>;

Buenos días Katherin.

A continuación te respondo a tu pregunta: ¿Qué proyectos desarrolla la universidad para apoyar el equilibrio natural entre el cuidado y respeto de los seres sintientes de fauna doméstica más específicamente de felinos y caninos que son comercializados? Lo primero que habría que decir es que el equilibrio natural hace mucho que está debilitado por factores sociales de carácter cultural económico y político. Cultural por las nuevas formas de relación humano animal que se dan en las sociedades urbanas en donde se desconoce la naturaleza animal y se pide a felinos y caninos mucho más de lo que pueden dar, económico porque como bien lo sugieres en la última parte de tu pregunta estamos ante una relación fuertemente mercantilizada y político porque la fauna doméstica hace parte no solo del orden privado sino del público y por tanto requiere de política pública y aún es incipiente en el país la regulación sobre protección y bienestar animal.

Frente al cuidado y el respeto de caninos y felinos la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un grupo de investigación en ESTUDIOS HUMANO ANIMAL orientado a comprender y mejorar la relación entre animales y humanos teniendo en cuenta la dimensión social arriba mencionada. Desde este grupo y también desde la cátedra en salud pública y la línea de profundización en salud pública e infectología, desarrollamos actividades de extensión con algunas comunidades especialmente en el área de educación no solo en tenencia sino en adquisición responsable de animales, también hemos apoyado jornadas de adopción de caninos y felinos en abandono y realizamos jornadas de esterilización y castración. Respecto a la comercialización de animales y su explotación con fines reproductivos, lo mencionamos en nuestras charlas pero es muy poco lo que hemos desarrollado en este punto; esto corresponde directamente al reciente Instituto de Protección y Bienestar animal. Respecto a maltrato animal venimos impulsando el área de criminalística y ciencias forenses veterinarias.

Si quieres ampliar la información mi cel es 3163965755.

Atte.
Myriam Acero Aguilar
Profesora FMVZ
PhD Salud Pública
Tel 3165000 ext 19419

El 16 de julio de 2018, 9:20, Departamento de Ciencias para la Salud Animal fmvc <depcisa_fmvcbog@unal.edu.co> escribió:

Dra Myriam, buenos días:

Agradezco responder la inquietud de la estudiante Katherin Castro, que reenvió a continuación.

Igualmente agradezco enviar copia de la respuesta.

mailto:depcisa_fmvcbog@unal.edu.co

Cordialmente,

HARVEY LOZANO MÁRQUEZ
Director
Departamento de Salud Animal
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
Universidad Nacional de Colombia

----- Mensaje reenviado -----

De: **Alejandro Camargo C** <jacamargocas@unal.edu.co>

Fecha: 16 de julio de 2018, 7:38

Asunto: Fwd: Colaboración sobre información para el proyecto de grado.

Para:

Cc: SECRETARIA FACULTAD MEDICINA VETERINARIA <secretar_fmvtbog@unal.edu.co>, Vicedecanatura Académica Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia <viceca_fmvtbog@unal.edu.co>, Dirección De Bienestar Facultad Medicina Veterinaria <dibien_fmvtbog@unal.edu.co>, Departamento de Ciencias para la Salud Animal fmvt <decosa_fmvtbog@unal.edu.co>

Buen día, reciban un cordial saludo, de manera atenta y para los fines pertinentes me permito remitir consulta recibida por medio de correo electrónico:

Cordialmente,

Alejandro Camargo C

Unidad Informática

Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

Universidad Nacional de Colombia

Tel: (57) 3165000 Ext. 15327 - 15330

----- Mensaje reenviado -----

De: **Katherin Castro Barrero** <katherin.castro@urosario.edu.co>

Fecha: 13 de julio de 2018, 20:52

Asunto: Colaboración sobre información para el proyecto de grado.

Para: "jacamargocas@unal.edu.co" <jacamargocas@unal.edu.co>, "ciqeoanima_bog@unal.edu.co" <ciqeoanima_bog@unal.edu.co>

RE: Colaboración sobre información para el proyecto de grado.

Secretaría General Cider <cidersecgral@uniandes.edu.co>

mié 4/07/2018 7:36 a.m.

Para: Katherin Castro Barrero <katherin.castro@urosario.edu.co>

Cc: Cider Uniandes <cider@uniandes.edu.co>; Gonzalo Alfredo Vargas Forero <govargas@uniandes.edu.co>

Estimada Katherin, gracias por comunicarse con el Cider. Enviamos su pregunta a la [vicerrectoría de investigaciones de Uniandes](#), unidad que conoce los proyectos de las distintas facultades (vicerectoria-investigaciones@uniandes.edu.co)

Cordial saludo,

Esmith Carreño Durán | Secretaría General del Cider | cidersecgral@uniandes.edu.co

Tel.: 339 4949 ext.: 2662 | Oficina: PU206 | Calle 18A N° 0-19 Este, Portería Bloque E

[Cider - Centro Interdisciplinario de Estudios Sobre Desarrollo](#)

[Universidad de los Andes](#) | Vigilada Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964

Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 13 de febrero de 1945 Minjusticia

De: Katherin Castro Barrero [<mailto:katherin.castro@urosario.edu.co>]

Enviado el: domingo, 01 de julio de 2018 08:23 p.m.

Para: Cider Uniandes <cider@uniandes.edu.co>

Asunto: Colaboración sobre información para el proyecto de grado.

Cordial saludo.

Re: Fotografía de mascota parte de la encuesta

Katherin Castro Barrero

mar 26/06/2018 10:17 pm.

Elemento enviado:

Para: Mónica Alejandra Parra Castro <monica.357074@gmail.com>

Agradezco la información. Si tienes la información del otro caso lo podrias enviar por aqui. Las preguntas son:

- 1.Nombre del animal
- 2.Es perro o gato
- 3.En pocas palabra cuénteme cuál fue la experiencia del animal
- 4.En qué edad lo compro
5. Dónde lo compro
6. Cuál fue la experiencia
7. De tener una foto podría enviarla por aqui
8. De adjuntar la foto no describir al animal. De no tener foto describir el animal.

Agradezco la información y el tiempo que se tomó para adjuntar la foto y enviar el correo

De: Mónica Alejandra Parra Castro <monica.357074@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 6:42:53 p.m.

Para: Katherin Castro Barrero

Asunto: Re: Fotografía de mascota parte de la encuesta

Con esto yo tuve otro caso fueron mis hermanas por 16 años pero no pude llenar de nuevo el formulario. Un abrazo!

El mar, 26 de jun. de 2018 6:41 PM, Mónica Alejandra Parra Castro <monica.357074@gmail.com> escribió:

Te envío la foto de mi perrita ya que te envié el formulario para tu tesis. Un abrazo.

Obtener [Outlook para Android](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL



Bogotá D.C. Julio de 2018

Señora:

KATHERIN CASTRO BARRERO

katherin.castro@centrodehistoria.gov.co

Cel. 314 3543467

Ciudad

REFERENCIA: Respuesta Radicado SDQS No. 1683872018.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, en el cual solicita información de las aprehensiones en los centros de comercio, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

De acuerdo con la situación en particular, el IDPYBA no realiza las aprehensiones materiales preventivas, este procedimiento es realizado por la Policía Nacional y las autoridades policivas de acuerdo a la Ley 1774 de 2016, los animales son entregados en custodia al IDPYBA, para brindar la atención que requieran de acuerdo a su condición.

Los animales en custodia son los siguientes del año 2017, ya que durante el 2018 no se han realizado procedimientos con aprehensión en establecimientos comerciales:

Establecimiento comercial	Localidad	Caninos
1	Teusaquillo	5
2	Teusaquillo	1
3	Tunjuelito	44

Fuente: base de datos del escuadrón anticrueldad 2017.

Agradezco su confianza para con nuestra entidad.

Atentamente,

ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro laiceca

Revisó/Aprobó: Julián Tarquino

Re: Solicitud de información para la elaboración de entrevista del proyecto de grado

Katherin Castro Barrero

dom 10/06/2018 11:25 p.m.

Elementos enviados

Para: dipro.arpaen@policia.gov.co <dipro.arpaen@policia.gov.co>

● 1 archivo adjunto (27 KB)

CUESTIONARIO DE LOS TEMAS DE LA ENTREVISTA POLICIA NACIONAL(1).pdf

Adjunto las preguntas

De: Katherin Castro Barrero

Enviado: domingo, 10 de junio de 2018 11:22:42 p.m.

Para: dipro.arpaen@policia.gov.co

Asunto: Solicitud de información para la elaboración de entrevista del proyecto de grado

Cordial saludo,

Sub-Intendente

Mauricio Moncada Nieves

Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional

Dirección Calle 14 N° 62 – 70 Zona Industrial Puente Aranda

Respondiendo a la llamada envío las preguntas que se socializaran en la entrevista. Pero la finalidad de esta entrevista es lograr visibilizar lo que ustedes como institución han tenido que implementar para el cumplimiento de la Ley 1774 del 2017, cuáles han sido los cambios, qué les falta y cuál es el motivo. En esta tesis lo que nos gustaría es crear un vínculo con el lector para que entienda un poco más las dinámicas de esta norma con la institución y también el interés que tienen la Policía Nacional por minimizar el maltrato animal. Al mismo tiempo, queremos mostrarlo tanto en entrevistas en formato de video como también en algunas fotos o material de archivo que ustedes ya manejen. En conclusión, adjunto las preguntas en un archivo y estoy pendiente del paso a seguir para concretar la fecha y hora de la entrevista.

Agradecemos la colaboración prestada.

Cordialmente,

Katherin Castro Barrero

Universidad Nuestra Señora del Rosario

Periodista del Centro Nacional de Memoria Histórica

katherin.castro@centrodememoriahistorica.gov.co

Cel. 314 3543467